



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

ORDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Anibal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 33° Reunión -

- 4° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 17 de febrero de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Homenaje al efectivo policial caído en acto de servicio
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Pulti
8. Cuestión previa concejal Artime
9. Cuestión previa concejal Worschitz
10. Cuestión previa concejal Pulti
11. Homenaje al ex concejal José David Botteri
12. Solicitud concejal Salas

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Otorgando habilitación del servicio de transporte privado de pasajeros al señor Raúl O. Maceda. (expte. 1854-D-03)
14. Convalidando el convenio de pasantías suscripto por la Defensoría del Pueblo con la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1775-DP-04)
15. Autorizando a la señora María E. Girón a afectar con el uso Café, Bar y otros un inmueble en la Gloria de La Peregrina. (expte. 2028-D-04)
16. Autorizando al señor Pedro Cirigliano y otro a incrementar indicadores básicos de ocupación y tejido para la construcción de una Vivienda Multifamiliar. (expte. 2046-D-04)
17. Autorízase, con carácter precario, a la firma "Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A." a afectar con el uso de suelo "Hogar Geriátrico" el inmueble sito en Aguirre 7150. (expte. 2102-D-04)
18. Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a las Asociaciones Vecinales de Fomento de los Barrios Alfar, San Patricio, Los Acanilados y Jardín de Peralta Ramos. (expte. 1001-D-05)
19. Declarando de interés municipal la realización de la Caminata Solidaria de los Clubes Rotarios de Mar del Plata. (expte. 1021-D-05)
20. Autorizando a la señora Alicia Colli a afectar con el uso Administración de Propiedades un local en M.A. Acevedo 2744. (expte. 1025-D-05)
21. Facultando al EMDeR a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata. (expte. 1027-D-05)
22. Autorizando a afectar con el uso "Despensa – Fiambrería – Frutería y Verdulería" el local ubicado en Einstein 3298. (expte. 1039-D-05)
23. Autorizando al Departamento Ejecutivo a modificar el convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (expte. 1041-D-05)
24. Autorizando al señor José Vega a desarrollar la actividad "Taller mecánico" en un inmueble en Avda. Della Paolera y Meyrelles. (expte. 1042-D-05)
25. Incorporando los artículos 4º y 5º a la Ordenanza 16115, referente a tendido de red de gas. (expte. 1050-D-05)
26. Autorizando a OSSE la entrega a cuenta de precio de distintos bienes. (expte. 1051-D-05)
27. Desafectando del Distrito Industrial Equipamiento a parcelas frentistas a Avda. J. B. Justo desde Avda. Polonia a calle Reforma Universitaria. (expte. 1054-D-05)
28. Transfiriendo a favor de los propietarios del inmueble de calle José Ingenieros n° 530, un excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 1063-D-05)
29. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 15959 y el artículo 44º de la Ordenanza 16569. (expte. 1067-D-05)
30. Prohibiendo la publicidad del tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1069-D-05)
31. Dos despachos: Ordenanzas: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo. (expte. 1075-D-05)
32. Autorizando al señor Miguel Alvarez a afectar un vehículo Mercedes Benz, Modelo 1984, a la licencia de transporte de personas discapacitadas. (nota 798-A-04)
33. Condonando al señor Enrique Arzani deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo de su propiedad. (nota 21-A-05)
34. Declarando de interés municipal el Pre Mundial de Voleibol a realizarse en nuestra ciudad los días 6 al 8 de mayo de 2005. (nota 35-C-05)
35. Autorizando el uso de un espacio público a Abuelas de Plaza de Mayo para la realización del Ciclo Murgas por la Identidad. (nota 66-A-05)

RESOLUCIONES

36. Declarando de interés la iniciativa del Centro de Estudios Históricos Australes, de construir un monolito en memoria de los caídos del Crucero A.R.A. General Belgrano. (nota 956-C-04)

DECRETOS

37. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1089-AM-01 y otros)
38. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1386-AM-02 y otros)
39. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la incorporación de pasantes a la planta permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 1532-D-04)
40. Dos despachos: 1) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo relacionada con los daños que provoca el consumo de drogas. 2) Comunicación: Solicitando la realización de una campaña de información sobre los perjuicios que ocasionan las distintas drogas consumidas por los jóvenes. (expte. 2064-AM-04)
41. Citando a sesión pública al Presidente del EMDER. (expte. 1053-J-05)

COMUNICACIONES

42. Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en Olazábal y Balcarce. (expte. 2079-AM-04)
43. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a habilitación de locales comerciales en calle Alem. (expte. 1045-P-05)
44. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza en el terreno baldío de calle San Martín y Chaco. (expte. 1048-AM-05)
45. Solicitando la extensión del servicio público colectivo de pasajero prestado por la línea 573 al Barrio Solares de Belgrano. (expte. 1073-C-05)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

46. Proyecto de Ordenanza: Convalidación de Decretos de la Presidencia por los cuales se autorizó el uso de espacios públicos a distintas entidades. (notas 893-L-04, 913-R-04, 38-M-05, 45-C-05, 54-E-05 y 67-A-05)
47. Proyecto de Ordenanza: Excepcionando al Sr. Colombo del cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza 4549. (nota 674-C-04)
48. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza 1230, relacionada con la publicación del Boletín Municipal. (expte. 1100-J-05)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HOMENAJE A EFECTIVO POLICIAL CAÍDO EN ACTO DE SERVICIO

Sr. Presidente: Antes del inicio de la sesión voy a proponer un minuto de silencio por el sargento Fernando Benito Arias que ha sido brutalmente hoy asesinado en las avenidas Constitución y Tejedor. Les comunico asimismo que este Concejo ha puesto a disposición de los familiares y de la Departamental esta sala de sesiones para realizar el velatorio a partir de horas de la tarde. Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que este es el momento adecuado de la sesión donde esta bancada quiere hacer llegar nuestro pésame a la Secretaría del Concejo Deliberante, porque sabemos que en el día de hoy ha fallecido su madre.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 056 Mar del Plata, 15 de febrero de 2005. Visto el expediente n° 1102-V-2005 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 17 de febrero de 2005 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 17 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

A) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 28, 29, 30 y 31 del Período 89.

I – DECRETOS, EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II.- DICTAMENES DE COMISION.-****A) ORDENANZAS:**

1. Expte. 1854-D-03: Otorgando habilitación del servicio de transporte privado de pasajeros al señor Raúl O. Maceda.
2. Expte. 1775-DP-04: Convalidando el convenio de pasantías suscripto por la Defensoría del Pueblo con la Universidad Nacional de Mar del Plata.
3. Expte. 2028-D-04: Autorizando a la señora María E. Girón a afectar con el uso Café, Bar y otros un inmueble en la Gloria de La Peregrina.
4. Expte. 2046-D-04: Autorizando al señor Pedro Cirigliano y otro a incrementar indicadores básicos de ocupación y tejido para la construcción de una Vivienda Multifamiliar.
5. Expte. 2102-D-04: Autorízase, con carácter precario, a la firma Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A. a afectar con el uso de suelo "Hogar Geriátrico" el inmueble sito en la calle Aguirre n° 7150.
6. Expte. 1001-D-05: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a las Asociaciones Vecinales de Fomento de los Barrios Alfar, San Patricio, Los Acantilados y Jardín de Peralta Ramos.
7. Expte. 1021-D-05: Declarando de interés municipal la realización de la Caminata Solidaria de los Clubes Rotarios de Mar del Plata.
8. Expte. 1025-D-05: Autorizando a la señora Alicia Colli a afectar con el uso Administración de Propiedades un local en calle M.A. Acevedo n° 2744.
9. Expte. 1027-D-05: Facultando al EMDER a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata.
10. Expte. 1039-D-05: Autorizando a afectar con el uso Despensa – Fiambrería – Frutería y Verdulería el local ubicado en calle Einstein n° 3298.
11. Expte. 1041-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a modificar el convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.
12. Expte. 1042-D-05: Autorizando al señor José Vega a desarrollar la actividad Taller Mecánico en un inmueble en Avda. Della Paolera y Meyrelles.
13. Expte. 1050-D-05: Incorporando los artículos 4° y 5° a la Ordenanza n° 16115, referente a tendido de red de gas.
14. Expte. 1051-D-05: Autorizando a OSSE la entrega a cuenta de precio de distintos bienes.
15. Expte. 1054-D-05: Desafectando del distrito Industrial equipamiento a parcelas frentistas a Avda. J. B. Justo desde Avda. Polonia a calle Reforma Universitaria.
16. Expte. 1063-D-05: Transfiriendo a favor de los propietarios del inmueble de calle José Ingenieros n° 530, un excedente fiscal lindero a la propiedad.
17. Expte. 1067-D-05: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 15959 y el artículo 44° de la Ordenanza 16569.
18. Expte. 1069-D-05: Prohibiendo la publicidad del tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
19. Expte. 1075-D-05: DOS DESPACHOS: ORDENANZAS. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo.
20. Nota 798-A-04: Autorizando al señor Miguel Alvarez a afectar un vehículo Mercedes Benz, Modelo 1984, a la licencia de transporte de personas discapacitadas.
21. Nota 21-A-05: Condonando al señor Enrique Arzani deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo de su propiedad.
22. Nota 35-C-05: Declarando de interés municipal el Pre Mundial de Voleibol a realizarse en nuestra ciudad los días 6 al 8 de mayo de 2005.
23. Nota 66-A-05: Autorizando el uso de un espacio público a Abuelas de Plaza de Mayo para la realización del Ciclo Murgas por la Identidad.

B) RESOLUCIONES:

24. Nota 956-C-04: Declarando de interés la iniciativa del Centro de Estudios Históricos Australes, de construir un monolito en memoria de los caídos del Crucero A.R.A. General Belgrano.

C) DECRETOS:

25. Exptes. 1089-AM-01, 1298-AM-01, 1536-AM-03, 1860-AM-03, 1042-EF-04, 1295-MG-04, 1366-URI-04, 1531-D-04, 1626-J-04, 1678-RPM-04, 1705-AM-04, 1834-D-04, 1894-D-04, 1897-OS-04, 1967-AM-04, 1971-D-04, 2094-P-04, 1028-D-05 y Notas 1024-B-02, 31-G-03, 213-Q-03, 229-C-03, 249-B-03, 257-L-03, 278-A-03, 329-R-03, 344-O-03, 400-M-03, 409-T-03, 417-C-03, 490-M-03, 566-G-03, 662-K-03, 945-A-03, 1042-S-03, 204-H-04, 289-A-04, 424-I-04, 467-L-04, 510-D-04, 595-B-04, 605-A-04, 616-DP-04, 634-C-04, 636-M-04, 729-C-04, 852-A-04, 855-OS-04, 934-U-04, 942-S-04, 949-O-04, 954-OS-04, 4-O-05, 9-J-05, 20-A-05, 28-C-05, disponiendo su archivo
26. Exptes. 1386-AM-02, 1854-AM-02, 2031-AM-02, 1539-AM-03, 1617-AM-03, 1843-J-04, 1907-AM-04 y Notas 910-A-03, 1016-C-03, 1021-H-03, 110-C-04, 581-G-04, 696-R-04, 728-K-04, 822-Z-04, 888-C-04, 2-L-05, disponiendo su archivo.

27. Expte. 1532-D-04: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente relacionado con la incorporación de pasantes a la planta permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
28. Expte. 2064-AM-04: DOS DESPACHOS. 1) DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo relacionada con los daños que provoca el consumo de drogas. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando la realización de una campaña de información sobre los perjuicios que ocasionan las distintas drogas consumidas por los jóvenes.
29. Expte. 1053-J-05: Citando a sesión pública al Presidente del EMDER.

D) COMUNICACIONES:

30. Expte. 2079-AM-04: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en Olazábal y Balcarce.
31. Expte. 1045-P-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a habilitación de locales comerciales en calle Alem.
32. Expte. 1048-AM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza en el terreno baldío de calle San Martín y Chaco.
33. Expte. 1073-C-05: Solicitando la extensión del servicio público colectivo de pasajero prestado por la línea 573 al Barrio Solares de Belgrano.

III.- EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

34. Notas 893-L-04, 913-R-04, 38-M-05, 45-C-05, 54-E-05 y 67-A-05: ORDENANZA. Convalidación de Decretos de la Presidencia por los cuales se autorizó el uso de espacios públicos a distintas entidades.
35. Nota 674-C-04: ORDENANZA. Exceptuando al Sr. Colombo del cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza n° 4549.
36. Expte. 1100-J-05: COMUNICACIÓN. Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza 1230, relacionada con la publicación del Boletín Municipal.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sra. Vera: El expediente del punto 49) de asuntos entrados, solicito que pase por la Comisión de Medio Ambiente antes de la de Recursos Hídricos. Es una nota del señor Frea Leonardo Omar.

Sr. Presidente: Si nadie tiene inconveniente se incorpora la Comisión de Medio Ambiente. En consideración los giros dados por la Presidencia a los asuntos entrados; si no hay observaciones se dan por aprobados: aprobados. Con respecto al expediente 1053, que contaba con preferencia acordada, se informa que como tiene despacho de Comisión será considerado en su oportunidad.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 28ª, 29ª, 30ª y 31ª del Período 89º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas: aprobadas.

- 6 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 29.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la III Edición del Festival “Jazz del Mar 2005”. Decreto n° 30.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la clínica de hockey sobre césped denominada “Una Leona Solidaria”, a

realizarse en el Balneario Punta Mogotes. Decreto n° 32.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, las celebraciones por el centenario de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia de Mar del Plata. Decreto n° 33.- Autorizando a la Escuela de Educación Especial “C.I. ALITO” a hacer uso de un espacio público. Decreto n° 34.- Autorizando a REMAR Argentina el uso del espacio público en un sector de la Plaza España, para realizar una campaña de índole social. Decreto n° 35.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el “XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General” y el “VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo”. Decreto n° 36.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la publicación y distribución gratuita de la revista “Treinta Días”. Decreto n° 37.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al Embajador de Israel, señor Rafael Eldad. Decreto n° 38.- Autorizando al Centro Andaluz de Mar del Plata a llevar a cabo la “Procesión de la Virgen de la Esperanza Macarena”, por varias calles de nuestra ciudad. Decreto n° 39.- Autorizando a varias Murgas a hacer uso de espacios públicos detallados en el mismo, con motivo de realizar corsos en diferentes barrios de nuestra ciudad. Decreto n° 40.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la trigésima sexta edición del Torneo Internacional de Ajedrez “Ciudad de Mar del Plata”. Decreto n° 41.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el “X Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos” y el “1º Simposio Internacional de Nuevas Tecnologías”. Decreto n° 42.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el “IX Congreso Nacional de Psicodiagnóstico y XVI Jornadas Nacionales de A.D.E.I.P.”. Decreto n° 046.- Modificando la integración de la Comisión de Evaluación Distrital. Decreto n° 47.- Autorizando a la Asociación Civil “La Posada de los Sueños” a hacer uso de un espacio público en nuestra ciudad, para instalar un stand informativo, con distribución de folletería, cuadernillos y notas científicas sobre el Mal de Alzheimer. Decreto n° 52.- Autorizando a la Asociación para la Defensa de la Vivienda Unica, Comercial, Industrial y Agropecuaria a utilizar un espacio público para la instalación de una carpa blanca de los deudores. Decreto n° 53.- Declarando de interés del Honorable Concejo la participación en la “6º Cumbre Mundial del Tango”, de los bailarines Silvana Zanetti y Julio Valdez. Decreto n° 054.- Declarando de interés del Honorable Concejo el Concurso de Vidrieras el que, organizado por la UCIP, con el aval del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales – INCAA y en adhesión al 20º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, se desarrollará en nuestra ciudad. Firmados: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en el día de mañana según se anuncia desde hace ya varios días va a visitar nuestra ciudad el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Dos autoridades nacionales y provinciales que han tenido -particularmente el Presidente de la Nación- actitudes que Mar del Plata valora, como por ejemplo, la decisión final de hacer aquí la Cumbre de las Américas. El Presidente de la Nación también ha tenido actitudes valorables, importantes, como la de resolver ante una crisis que se difundió por diarios nacionales inversiones en la costa de la ciudad para el mantenimiento de las playas y evitar la erosión costera y muchas otras cuestiones que demuestran, más allá de lo partidario, una actitud que a Mar del Plata le resulta entre otras cosas conveniente. Es una actitud amigable, comprometida con la ciudad como parte de la Argentina que es. Sabiendo además que el Presidente es sensible a los reclamos de las distintas comunidades, tal como lo demuestra en sus recorridos habituales por distintos puntos del país, nosotros queremos hoy aprovechar esta circunstancia de su presencia mañana en la ciudad para plantear un pedido que tiene que ver con el Instituto Nacional de Epidemiología. El INE atravesó momentos muy difíciles en años pasados, vio por momentos amenazada seriamente la posibilidad de su continuidad y es cierto que en los últimos tiempos las cosas en relación al INE según nos lo decía su propio director, en algo han mejorado, las cosas no están tan mal como estuvieron. Sin embargo, este instituto nacional, que le sirve desde el norte al sur y del este al oeste a todos los argentinos, sigue teniendo necesidades y sobre todo en programas que tienen que ver con desarrollos que trabajan en sus resultados sobre el estado sanitario de todos los argentinos y en algunos de los cuales nuestra ciudad es pionera. Se ha desarrollado en el INE con participación de la Provincia y también de la Municipio de General Pueyrredon una metodología de atención interdisciplinaria para delitos contra la integridad sexual. Ese trabajo que como digo, también involucra al Municipio, es un programa que en esta ciudad por el INE, con la colaboración de las demás instituciones que menciono, está teniendo un desarrollo muy importante y le será de utilidad a todos los argentinos por el carácter nacional de las políticas que impulsa o de los programas que impulsa el Instituto. Ese programa requiere apoyos presupuestarios que en la envergadura de los emprendimientos que se anuncian para nuestra ciudad en el día de mañana, seguramente no tiene una significación desequilibrante. Con un porcentaje no muy grande de las inversiones que afortunadamente se realizarán en nuestra ciudad a partir de lo que mañana destaque aquí el Presidente, este programa tendría un desarrollo superlativo y todos sabemos que los delitos contra la integridad sexual -estamos hablando de las violaciones- son delitos que dañan física y síquicamente a las personas en los cuales los daños que se generan son verdaderamente traumáticos, no solamente desde el punto de vista del individuo dañado, sino también de la experiencia social que se hace de ese tipo de delitos. Tenemos un programa en Mar del Plata desarrollado por el INE, con apoyo de la Provincia y las Municipalidad y un trabajo interdisciplinario y sería extraordinario -se lo pedimos al Presidente humildemente desde esta banca- que ese programa contara con apoyo presupuestario. Vuelvo a decir que no tienen cifras que puedan desequilibrar lo que son las finanzas nacionales, ni mucho menos el carácter de los anuncios que tienen previsto para nuestra ciudad. También desarrolla el INE un programa nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias. Todos sabemos o por lo menos hemos

escuchado, algunos hemos hecho la experiencia que las infecciones hospitalarias, sobre todo en el campo pediátrico, son un desafío para la ciencia y para las políticas sanitarias, porque se incuban nuevas y se generan situaciones infecciosas donde las personas que muchas veces van a ser atendidas, sobre todo en los lugares muy demandados, a veces sobredemandados desde el punto de vista de la salud pública se desarrollan estas enfermedades que suelen ser patologías, en los casos de organismos delicados, patologías letales y en otras complicaciones que recaen sobre el propio sistema de salud pública impidiendo la curación rápida y eficaz de muchas enfermedades o complicando la salida de un enfermo o de un paciente de esa situación. También este programa requiere esfuerzos adicionales de presupuesto y vendría muy bien a todos los argentinos, desde Mar del Plata como ciudad nacional que es que pudiera ser tenido en cuenta. Han desarrollado también un manual de vigilancia de las infecciones hospitalarias. Por último están las becas de investigación "Ramón Carrillo" y "Arturo Oñativia" sobre programas sanitarios con apoyo institucional que también necesitan financiamiento adicional. Nosotros no creemos que le resulte ajeno al Presidente de ninguna manera la problemática sanitaria, no vemos que haya que plantear las cosas hoy como se debieron plantear hace algunos años, cuando parecía que los sistemas de salud pública iban a ser definitivamente abandonados. Hoy tiene problemas los sistemas de salud pública, pero no vemos una ideología que los abandone; lo que sí vemos es la necesidad de estar siempre planteándolos, reclamándolos y solicitando ponerlos en el centro de la escena porque hace falta cada vez más, como no puede ser de otra forma en un país que ha atravesado una crisis muy importante. Dejamos planteado desde esta banca este pedido al Presidente de la Nación de refuerzo presupuestario al INE, que en el volumen de los anuncios que se harán en el día de mañana son absolutamente accesibles y que sería realmente muy valorado por la comunidad marplatense, por la comunidad nacional que pudieran ser contemplados, y eventualmente -si no pueden ser contemplados mañana por la premura con que se está planteando esto- de seguro podrá ser tenido en cuenta para instancias futuras cercanas en el tiempo. Muchas gracias.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, hace ya varios meses este Concejo Deliberante y por unanimidad creó un Comité, formado por distintas entidades de Mar del Plata, en su momento para apoyar de que la Cumbre de la Américas se haga en Mar del Plata y una vez confirmado que la Cumbre de las Américas se hacía en Mar del Plata, para colaborar en la organización de esa Cumbre de las Américas. El año pasado hemos tenido una reunión con el Intendente, con distintos presidentes de bloques, en la cual hubo una opinión absolutamente uniforme en cuanto a lo importante y lo beneficioso que sería para la ciudad y para la co-organización de esta Cumbre el funcionamiento de este Comité que -según dice la Ordenanza- además de funcionarios municipales, concejales, también lo integrarían los integrantes de los cuerpos consulares de países que van a participar en la Cumbre, representantes de la UCIP, del Consejo Empresario Marplatense, de la Asociación Hotelera Gastronómica. Siguen pasando algunas semanas, algunos meses y ese comité no ha sido reunido por parte del Intendente. Somos absolutamente conscientes que se están haciendo trabajos en lo referido a la Cumbre, no estamos diciendo que el gobierno no está trabajando en cuanto a la Cumbre. Lo que sí compartimos absolutamente muchos dichos del Intendente Katz, cuando decía que esta Cumbre no es de un gobierno, sino que es de la ciudad de Mar del Plata y la mejor manera de hacer efectivo y de mostrarle al resto del país que esta es una Cumbre de la ciudad de Mar del Plata, es que en el trabajo de esta Cumbre no solamente haya tres, cuatro o cinco funcionarios del Departamento Ejecutivo, sino que también haya involucrados actores de la sociedad de Mar del Plata, ya sea empresaria, comercial, rectores de Universidades, entidades intermedias. Creo que mañana, más allá de lo auspicioso de la venida del Presidente Kirchner, se va a perder una oportunidad de poder mostrarle al Presidente, que fue quien confió en Mar del Plata, que la ciudad muestra una sociedad integrada, trabajando en un comité con informaciones por igual. Por eso quiero hacer público un nuevo pedido de que este comité sea citado, las semanas y los meses van pasando, estamos a 17 de febrero, la Cumbre es en noviembre, hay interés por parte de todas estas entidades en ponerse a trabajar en forma mancomunada y creemos que sería absolutamente positivo que el señor Intendente, más allá de las ocupaciones que normalmente tiene y que seguramente esta Cumbre le demanda, cite a este comité, ya que el esfuerzo es mucho sería inteligente que esté bien dividido. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: En la última reunión de presidentes de bloques este tema se trató y -nobleza obliga- el Presidente del Cuerpo en nombre de todo el Cuerpo le dijo al Intendente que era una opinión de todos los bloques de concejales la necesidad de llevar adelante la creación de este comité. También en el día de ayer, a las cuatro de la tarde el Presidente del Concejo se lo reiteró y el Intendente le dijo lo siguiente: que esperara que terminara esta situación del acto institucional que está previsto para el día viernes y que la semana que viene iba a convocarlo. Asumo el compromiso personal de que la semana que viene tengamos por lo menos la reunión constitutiva.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Para una cuestión previa. Señor Presidente, en primer lugar voy a solicitar al Cuerpo, más allá de que ya lo tengo autorizado por el mismo Reglamento Interno del Cuerpo, autorización para la lectura de varias citas textuales

que necesito para fundamentar lo que en este momento voy a plantear. Si es necesario también puedo darle durante o después las fuentes bibliográficas sobre las cuales construyo esta exposición. Voy a hablar del problema del Boletín Oficial Municipal. En estos días estuve revisando los últimos boletines oficiales municipales y me he encontrado con varias sorpresas. “La publicación -fuente José Alberto Garrone, Diccionario Jurídico Tomo III, páginas 212, 267 y subsiguientes, editorial Abeledo Perrot '86,'87- es el procedimiento que tiene por finalidad poner un acto jurídico en conocimiento de todos, generalmente con el objeto de que pueda serles opuesto. Por ejemplo, las leyes, decretos, resoluciones reglamentarias, ordenanzas, etc, que se publican en el Boletín Oficial. El Boletín Oficial es la publicación oficial periódica nacional, provincial o municipal, cuya función es la de dar publicidad a las leyes, decretos y reglamentos sancionados por los poderes legislativos y ejecutivos correspondientes a cada jurisdicción y es el medio en que ordenanzas y circulares sancionadas por autoridades administrativas municipales y en general, todo acto o instrumento que por ley deban darse a publicidad. Desde el punto de vista del Derecho, la publicidad de las leyes es uno de los aspectos fundamentales que hacen a la vigencia de las mismas. Todo ello se basa en una ficción que legitima la obligatoriedad de las normas jurídicas o sea que las leyes o normas sancionadas cualquiera sea su rango, se presumen conocidas por todos los ciudadanos: de allí que los casos de error de Derecho que aceptan las legislaciones estén taxativamente enumerados. Desde la más remota antigüedad se apeló a los medios más diversos de publicación. Por ejemplo, en Roma se utilizaron los edictos que fijaban los pretores; en Israel, por la evidente conexión del Derecho con la religión, la publicidad de las leyes era efectuada por la tradición oral y escrita. Con la evolución, se apeló a medios orales, como por ejemplo, en la antigua legislación francesa y española, existían pregoneros que difundían a viva voz las leyes. Más tarde se utilizaron bandos o escritos que se fijaban en las calles. Luego y con motivo de la invención de la imprenta de caracteres móviles, apareció el primer periódico propiamente dicho, que desempeñó un importantísimo papel en la difusión de las leyes. En la actualidad se utilizan todos los medios masivos de comunicación, sin perjuicio de que exista una publicación de carácter oficial, como lo son los Boletines Oficiales que otorgan la certeza necesaria de que otros medios de difusión carecen. Desde el punto de vista material o sustancial, ley es toda regla social obligatoria, emanada de autoridad competente; por lo tanto, no sólo son leyes las que emanan del Poder Legislativo, sino también la Constitución, los Decretos, las Ordenanzas municipales. El Derecho Positivo argentino está organizado sobre la base de la Constitución Nacional. Todas las restantes normas, leyes, decretos, y ordenanzas deben ajustarse a ella y si no lo hicieren, la persona afectada puede pedir la declaración de inconstitucionalidad por vía del recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia. Este Tribunal es, por lo tanto, el guardián supremo de la Constitución. Por debajo de la Constitución Nacional están las leyes nacionales o provinciales. Subordinadas a éstas están los Decretos Reglamentarios dictados por el Poder Ejecutivo. Finalmente, las Ordenanzas municipales deben subordinarse a la legislación local. El artículo 2º del Código Civil, reformado por la ley 16.504 establece: “Las leyes no son obligatorias sino después de su publicación y desde el día que ellas determinen; si no designan tiempo, serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial. La ley es obligatoria desde el momento señalado en ella. Puede ocurrir que la trascendencia de la reforma legislativa imponga un plazo mayor que el fijado en la segunda parte del artículo 2º; así por ejemplo, el Código Civil sancionado en 1869, entró en vigencia recién el 1º de enero de 1871. Otras veces, por el contrario, la urgencia de la medida puede mover al legislador a prescindir del plazo de 8 días. En algunos casos puede disponerse que la ley se aplique con retroactividad, es decir a relaciones y hechos jurídicos ocurridos con anterioridad a su sanción. Antes, el artículo 2º del Código Civil establecía que cuando las leyes no designaban tiempo, regían en la Capital al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y en el resto del país a los 8 días. O sea que durante un tiempo en la Capital tenía un régimen distinto al de las provincias. De ahí que se propiciara insistentemente la unificación de la fecha de entrada en vigencia. La ley 16.504, dictada en 1964, dispuso que las leyes entran en vigencia después de los ocho días de su publicación oficial, sin distinguir entre Capital Federal y el resto del país. Por publicación oficial se entiende la hecha en el Boletín Oficial”. Nuestro Municipio hace ya muchos años dictó su propia Ordenanza y su Decreto Reglamentario creando el Boletín Oficial Municipal. La Ordenanza 1230 del 25 de setiembre de 1959 -aún vigente- dice textualmente en su artículo 1º: “El Departamento Ejecutivo publicará un Boletín Municipal, cuya periodicidad fijará por Decreto y que contendrá a) Ordenanza promulgadas (todas); b) Decretos y Resoluciones del Departamento Ejecutivo; c) Detalles (no hace falta publicarlas íntegras) de las Resoluciones de las Secretarías; d) Avisos y licitaciones oficiales”. Sigue una serie de considerandos, con otros artículos donde también dice que cada tanto se publicará otra información, dice de dónde se lo va a financiar, habla del Presupuesto, de la partida de publicaciones, la cantidad mínima de ejemplares, que está facultado el Departamento Ejecutivo a vender alguno, a suscribirlo, etc. El Decreto 1302 del 13 de diciembre de 1960 -también aún vigente reguló- lo que el artículo 1º de la Ordenanza de creación del Boletín Oficial claramente establecía. Allí decía que “el Departamento Ejecutivo publicará, cuya periodicidad fijará por Decreto”. El Decreto concretamente dice lo siguiente: “Artículo único: Modifícase el Decreto 1685/59 de fecha 6 de noviembre de 1959, estableciéndose que a partir del 1º de enero de 1961 la publicación del Boletín Municipal se hará en forma semanal”. Pues bien, tenemos la creación de un Boletín Municipal y tenemos un decreto que dice que debe de ser publicado en forma semanal. Ahora bien, revisando los últimos boletines oficiales que están en la oficina de Referencia Legislativa, me he encontrado que no se publican semanalmente boletines, se publican cada tanto, algunas veces entre uno y otro hay 30 días, por ahí en estos últimos meses, en enero se publicó uno detrás del otro, porque eran ordenanzas realmente importantes para el Ejecutivo, como ser la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza de Montacargas, Presupuesto, distintas Ordenanzas realmente de peso. Pero hete aquí, que revisando estos últimos boletines y no me tomé el trabajo de buscar muchos años atrás, solamente revisé los diez últimos boletines oficiales, me he encontrado con que -y perdóneme si le erro en algún número, pero es muy pequeño el número-, que desde el 1º de octubre del año 2004 nosotros hemos votado más de 330 Ordenanzas, solamente se publicaron en los últimos diez ejemplares que son a partir del 1º de octubre de 2004, 145, o sea menos de la mitad de las ordenanzas. Decretos del Departamento Ejecutivo se publicaron dos en este mismo período, que son aquellos Decretos que reglamentaban el Presupuesto, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Anteriormente y posteriormente ninguno. Resoluciones del Departamento Ejecutivo y resúmenes de las Secretarías en estos últimos diez ejemplares no encontré ni uno. Del mismo modo que en ninguno de estos diez ejemplares apareció

algún aviso o alguna licitación, cosa que si uno compra los diarios locales permanentemente ve en estos últimos días han salido aviso de licitaciones, pero no están publicadas. Dicen que para muestra basta un botón. Los que me conocen saben que no soy de usar palabras agraviantes, pero la verdad es que revisé algunos diccionarios de sinónimos y yo me pregunto, desidia, desinterés, liviandad, desaprensión, ineptitud, insolvencia, ligereza, y también podría preguntar negligencia. Me pregunto, señor Presidente, cómo se hace el Boletín Municipal. Voy a dar un ejemplo concreto además de los que ya les dí. Acá están las carátulas de los últimos diez Boletín Oficial: desde el Boletín 1841, de fecha de publicación 24 de setiembre de 2004 hasta el Boletín Oficial 1851, publicado el 26 de enero de 2005. Yo me pregunto cómo se hace, ¿sabe por qué? Porque hasta el Boletín 1842, publicado el 28 de setiembre de 2004, el Vicepresidente 1º del Cuerpo no era mi compañera de bancada Viviana Azcurra, era Mario Dell'Olio. Es público y notorio que se eligió como Vicepresidenta del Cuerpo a la concejal Azcurra en diciembre del 2003, salió en todos los medios, no solamente en los medios escritos, sino radiales y televisivos de nuestra comunidad. Pero lo que me causa realmente preocupación que el último boletín oficial -el último- publicado el 26 de enero de 2005, número 1851, mi compañero de bancada, José Lopetegui -hombre que es de público conocimiento, reconocido, Presidente de la Comisión de Turismo, cita a comisiones, convoca a reuniones- todavía no es concejal. De acuerdo al último Boletín Municipal, cito 1851 del 26 de enero de 2005, sigue siendo concejal el señor Mario Dell'Olio y no el concejal Lopetegui, que todos sabemos que asumió en abril de 2004. Los sinónimos que yo utilizo creo que están correctamente aplicados. Esto demuestra con que desaprensión, negligencia, liviandad, etc. etc. etc, se publica este trabajo, este Boletín Oficial. Alguno me puede llegar a decir que hay fallos. Sí, ahora voy a leer uno, también hay fallos y los voy a dar. Opinión del procurador del tesoro de la Nación, fecha del dictamen -si quiere se lo agrego después-: "El requisito de la publicación de los actos de alcance general -las Ordenanzas lo son- sirve para establecer auténticamente su existencia y su objeto. No sólo busca dar a conocer la norma legal, sino también fijar el momento desde el cuál se refutaran conocidos". Y voy a dar otro ejemplo de cómo se manejan estas cosas. Créame que si usted entra a la base de datos municipal va a encontrar cualquier cantidad de Ordenanzas que no están publicadas -sancionadas, promulgadas- y no están publicadas. Y voy a dar un ejemplo que lamento, realmente lo lamento, porque ayer estuvimos tratándolo. Ayer estuvimos reunidos en la Comisión de Medio Ambiente, con el Secretario Legal y Técnico de la Comuna, con apoderados legales del EMVISUr, con los responsables del Ente Municipal de Servicios Urbanos, hablando sobre una Ordenanza sobre la cuál hubo un fallo. Señor Presidente, esa Ordenanza es la Ordenanza Municipal 16.593 sancionada el 23 de diciembre de 2004, promulgada el 7 de enero de 2004, aún no está publicada, no está publicada. Y yo vuelvo a preguntar cómo es que se hace este boletín oficial. Realmente lamento que el Municipio de General Pueyrredon, que tiene su Boletín Oficial Municipal, maneje la publicidad de los actos de gobierno de este modo. Hay una opinión -y esto alguno lo puede utilizar para rebatirme- que la dio sabiamente la Suprema corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Fíjese también que la orden de publicar los actos de gobierno forma parte de las obligaciones del Departamento Ejecutivo y lo dice la Ley Orgánica Municipal. Y en el comentario sobre el régimen jurídico municipal de la Provincia de Buenos Aires Sebastián Dicapua-Carlos Bicino Editores, hace el comentario y dice "Promulgación y publicación de Ordenanzas: Tal tema ha dado lugar a muchos planteos judiciales, en tanto la publicación es un requisito esencial del acto administrativo, criterio compartido por la Asesoría General de Gobierno Provincial. Aunque la Corte Suprema Nacional entienda contrariamente que la notificación y por ende la publicación es un requisito que hace a la eficacia y no a la validez del acto, está bien, y los Municipios por razones económicas no siempre cumplen acabadamente con este requisito, por ello inteligentemente -fíjese que lo justifica- la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a desarrollado la doctrina que la Ley Orgánica Municipal atribuye al Departamento Ejecutivo la promulgación y publicación de Ordenanzas y consecuentemente cabe reconocerle atribuciones para determinar razonablemente el medio de publicidad a utilizar". Fíjese, la Suprema Corte dice "que el Departamento Ejecutivo puede publicar razonablemente en dónde" pero este caso no es aplicable a Mar del Plata, porque nosotros tenemos un Boletín Oficial Municipal creado por Ordenanza, por lo tanto de orden pública, de obligación para el Intendente, como para todos sus vecinos y con un Decreto que fija la periodicidad de su publicación. Es por esto, señor Presidente, que estoy solicitando, además de que luego trataremos sobre tablas una solicitud de informes sobre este tema, que el Departamento Ejecutivo tome las medidas conducentes a que estos errores u horrores administrativos no vuelvan a ocurrir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, para sumarme a este reclamo hecho por la bancada del justicialismo. Me parece que este error es un error muy grave para la Municipalidad. En realidad desde el punto de vista jurídico la Municipalidad con esto quedó expuesta a que se pudieran llegar a hacer cualquier cantidad de juicios en función de las Ordenanzas no publicadas. Como bien decía el concejal, se entienden conocidas por las personas a partir de su publicación y por otro hecho fundamental que me parece que es el tema de las licitaciones; si esas licitaciones no figuran dentro de este boletín, qué impide que se puedan impugnar y que estas licitaciones en realidad puedan tener algún trasfondo jurídico. Con lo cual me parece que es un hecho demasiado grave y me parece que este Cuerpo tiene que hacer todas las medidas necesarias para que esto se solucione en lo inmediato. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, compartiendo todos y cada uno de los conceptos vertidos por el concejal Worschitz, que más allá de algunos ejemplos o de algunas ironías que pudo haber dado el concejal y que pudo haber movido algún comentario risueño de concejales que están, pero que no están en el Boletín o cosa por el estilo, la verdad que es un hecho que si bien no lo parece es de suma gravedad. Porque este hecho, como muchos otros no parecen graves mientras no pasa nada y empiezan a ser graves cuándo las cosas pasan, como muchas otras cosas que pasan en la Administración. Mientras que no haya un hecho que haga una referencia obligada al control de si eso estaba bien hecho los días pasan, los

boletines se van editando, con errores, con faltas y con falencias. Pero el día que por ejemplo haya algún interés en pugna dentro de la cuestión administrativa y que dentro de ese interés en pugna se tenga que ir a controlar y a precisar la letra de ese Boletín Municipal seguramente vamos a tener por delante toda una investigación de ver que pasó con el Boletín Municipal, quién era el responsable, cuál fue el error. Hasta que las cosas no pasan, con estas cosas no ocurre absolutamente nada. Y esta es un poco la esencia de descuidos de administración, es la esencia de personas que son en los papeles responsables de tales cosas pero no asumen esa responsabilidad en los hechos que de alguna manera van amparados en que no hay ninguna cuestión grave que ocurre y que lleva una referencia a su responsabilidad. Entonces siguen esos funcionarios alegremente pasando los días, haciendo declaraciones, diciendo cosas y un día estalla un problema en un lugar, se va a la referencia a ver qué decía el Boletín Municipal, ahí encontramos el error, la omisión o la falla en el Boletín Municipal. Por eso y teniendo en cuenta que una cuestión -la planteada por el concejal Worschitz- que es de suma gravedad y sería de mucha más gravedad interpretada más masivamente si algo pasara en el cual la corrección de este Boletín Municipal estuviera en juego, nos parece absolutamente importante que haya un pronto despacho a la Secretaría Legal y Técnica, que se instrumenten todos los caminos necesarios para que esto se corrija y realmente las personas que acompañan a este Intendente que son responsables de esas cuestiones empiecen a entender un poco lo importante de algo que aunque a veces les parezca rutinario o que no pasa nada, si hay algún error esto puede traer consecuencias administrativas o jurídicas importantes para el Municipio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Para hacer algunas consideraciones en función de expresiones que se mencionaron o que se vertieron recientemente en el recinto. En primer lugar, nosotros destacamos la importancia de tener un Boletín Municipal completamente actualizado y prácticamente al día de la fecha o al día siguiente. Esto indudablemente no lo vamos a discutir. También es cierto, señor Presidente, que el Boletín Municipal, sobre todo en las Ordenanzas que tienen que ver con cuestiones particulares está bastante desactualizado. No quiere decir esto que no se publiquen, quiere decir que está desactualizado. Quiere decir que si nosotros buscamos en los Boletines Oficiales -tengo los últimos doce, el último es de febrero en realidad, no es de enero y es cierto que sigue figurando el concejal Dell'Olio en unos de los lugares por más que sea nuevo- la totalidad de las Ordenanzas, tanto particulares como generales, están en el Boletín Municipal, algunas impresiones con bastante retraso. Uno podría preguntar por qué hay emisiones del Boletín Municipal que están muy juntas y otras que por ahí pasa un mes entre que se juntan una cantidad de Ordenanzas y se las incorpora al boletín Y tiene que ver con esto que también mencionaba el concejal Worschitz de que hay Ordenanzas de que exigen su publicación en forma inmediata mientras que por ejemplo todas las Ordenanzas que tienen que ver con cuestiones particulares tienen su vigencia a partir de la notificación al particular. Por lo tanto al particular se lo notifica, no necesitan de la publicación oficial en el boletín para entrar en vigencia, tienen vigencia y son perfectamente válidas. Y se hablaba también de la publicidad, incluso se mencionó un caso de una Ordenanza que no está publicitada todavía en el Boletín Oficial pero que ya mereció que algún particular la haya utilizado para realizar un amparo contra la comuna por un tema determinado. Lo cual nos muestra también que la publicidad no se da fundamentalmente a partir del Boletín Municipal; es una herramienta que debería estar actualizada. Yo coincido también que -el concejal hablaba de una Ordenanza y un Decreto del año '60- si está esa Ordenanza y ese Decreto desactualizado hay que actualizarlo, mientras tanto está en vigencia, esto es absolutamente claro, y si no cumple o si ha quedado desfasado habrá que actualizarlo y habrá que mejorarlo para que no estemos haciendo algo en cuanto a las publicaciones que no se condice con una Ordenanza y estemos incumpliendo una Ordenanza, esto es cierto. Sin embargo, señor Presidente, también es cierto que de todas las emisiones que hace el Boletín Municipal hay un solo suscripto fuera de este Municipio que es EDEA, que es a quién se le envían, y de las emisiones que se hacen que de cada una de las dependencia debería pasar a retirar a la propia dependencia donde está el Departamento de Legislación y Documentación para sacar el Boletín Municipal, quedan allí muchas veces montañas de boletines municipales que nadie lee ¿Y por qué nadie lee? Porque realmente en el uso y costumbres -incluso en el nuestro- hemos ido tomando otros mecanismos que tienen mayor agilidad legislativa para saber si las Ordenanzas han sido promulgadas o no han sido promulgadas, vamos directamente -incluso los particulares-, solicitan la copia en Referencia y no en el Boletín Municipal, es decir independientemente de que este en el Boletín Municipal o no. Por lo tanto, creo que es medio exagerado hacer referencia a que no hay publicidad de las Ordenanzas cuando en realidad hay otro montón de medios publicitarios y lo que no hay en definitiva -y en esto también hasta yo mismo me pongo como mal ejemplo- es la consulta al Boletín Municipal. Hemos encontrado otros mecanismos que permiten mayor agilidad y mayor rapidez para la consulta de las Ordenanzas que no la vigencia del Boletín. Por lo tanto, dos cuestiones nada más. En cuanto a la vigencia de las Ordenanzas, yo en esto querría ser absolutamente claro, me parece una enormidad lo que se ha dicho de que estamos exponiendo al Municipio a juicios y demás; esto no es así, todas las Ordenanzas que necesitan de la publicidad están publicadas en el Boletín Municipal -de eso se tiene particular cuidado- y las otras con la notificación se cubre esta instancia. Por lo tanto las Ordenanzas están vigentes, independientemente que alguna todavía no esté publicada en el Boletín Municipal. En segundo lugar, respecto a la publicidad entiendo que los propios usos y costumbres ha ido modificando la forma en que nosotros, los particulares y las instituciones se acercan a la normativa o a la legislación vigente y han dejado en un segundo plano -que no debería ser tal- al Boletín Municipal. En tercer lugar, se preguntaba por qué en algunas hay tanta premura y en otras efectivamente pasa tanto tiempo hasta que se publican o se incorporan al Boletín Municipal. La verdad que no he encontrado un criterio más allá de estos que he dicho en la lectura de todos los Boletines Municipales anteriores, creo que no sería ocioso -el Boletín Municipal tiene un Director- que invitemos a alguna reunión de la Comisión de Legislación al Director del Boletín Municipal, conocer cuál es el criterio, si es que hay un criterio para que lo podamos conocer todos; si es que este criterio no nos convence, solicitar el nuevo criterio y a partir de allí poder tener toda la tranquilidad de que efectivamente el cúmulo de normativas, el cúmulo de legislación que se produce tanto desde esta instancia como en los Decretos del

Departamento Ejecutivo tienen la absoluta vigencia en publicidad que se necesita para que puedan ser conocidos y aplicados por todos.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Voy a intentar ser breve. Entiendo, valoro la defensa que hace el concejal preopinante, está bien, creo que en un rol semejante yo debería hacer lo mismo. Pero aquí estamos tratando de justificar cosas que no termino de entender. Primero, las Ordenanzas son normas municipales de alcance general. No existe la Ordenanza privada, particular, no, son Ordenanzas. Así que la pregunta es, la Ordenanza Municipal dice “todas las Ordenanzas”, entonces por qué algunas sí y otras no Me habla de ejemplos, yo entiendo, tengo claro, yo tuve que ir una vez al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a publicar una nota y me dijeron “esta publicación va a salir recién dentro de veinte días”, lo tengo claro. Pero hoy revisando en la base de datos de la Municipalidad dos Ordenanzas sobre un mismo tema, una que fue sancionada, promulgada en el año '90, otra que modificaba a ésta del año '90 que fue sancionada en el año '96 (que tiene que ver con la manzana de los circos), la primera Ordenanza del año '90 nunca fue publicada. Entonces yo entiendo cuándo me dicen “no se puede publicar de un día para el otro, es mucho el trabajo”, lo entiendo, pero del '90 al '96 en que esta Ordenanza fue modificada pasaron seis años y nunca fue publicada. Y yo entiendo también esto que me dicen de los usos y las costumbres, es cierto, señor Presidente, es mucho más fácil leer lo que sale en un medio escrito que andar pidiendo el Boletín Oficial. Fíjese que él me da un ejemplo concreto, yo estuve ayer al mediodía en Referencia Legislativa y el último Boletín que había era el 1851 tal vez entre la tarde de ayer y hoy salió el otro o estaba en otro lado, estaba en el área de publicaciones y no estaba acá. Esto es cierto, lo acepto, puede ser. Pero que me diga el concejal Malaguti que los usos y las costumbres han cambiado, perdóneme, señor Presidente, señores concejales, si nos referimos solamente a los usos y las costumbres y no a las normas que son permanentes nuestra sociedad sería una jauja y un viva la pepa. Los usos y las costumbres están bien, los usos y las costumbres van haciendo que las normas se adecuen pero mientras tanto siguen existiendo las normas; si no las quieren cumplir -como decía el concejal Malaguti- hay que cambiarlas, bien háganlo, pero mientras tanto esta norma existe y debe ser cumplida. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, voy a ser breve porque creo que la cuestión es grave, no da para mucho más y lo que hay que hacer es inmediatamente tratar de subsanar los errores. Lo que le digo es que tampoco estamos dispuestos a escuchar argumentos con respecto a este tema como los del concejal Malaguti en cuanto que parece que la cuestión es un problema de tirada del Boletín Municipal. Ya sabemos que la gente no se entera de las Ordenanzas por el Boletín Municipal. Ya sabemos que el Boletín Municipal no es de las revistas o los diarios top en el ranking de publicaciones leídas. No se vende el Boletín Municipal en los kioscos de diarios, pero el concejal Malaguti, al igual que yo que no somos abogados, sí sabemos que los procedimientos procesales de la justicia son rigurosos y hay formalidades que hay que respetar. Esto no es un problema de tirada o de audiencia del Boletín Municipal. Pensar o razonar o querer argumentar que el Boletín Municipal no tiene problemas que haya errores, porque no mucha gente lo lee, sería lo mismo que pensar que podemos estar todos aquí en pijamas porque total no nos acompañan muchos vecinos en la barra. Hay formalidades que tienen que ser absolutamente cumplidas y que cualquier abogado que hubiera un litigio en relación al Boletín Municipal ahí empezaríamos a ver que los argumentos políticos generalmente son bastante más livianitos que los procedimientos rigurosos y formales, procesales de la justicia. Entonces creemos que el tema lo podemos dar por agotado, pero me parece que en las argumentaciones de los concejales oficialistas tiene que haber cierto límite de racionalidad y que realmente no nos pueden decir que no es tan grave porque total el Boletín Municipal lo lee poca gente o que solamente la Empresa EDEA esta suscripta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez:

Sr. Pérez: Algún grado de interés para que las cosas se lean en los diarios debe haber. Porque esta cuestión que se planteara como una cuestión previa es una cuestión acordada en la Comisión de Labor Deliberativa para tratar en el número 36 en un expediente de Comunicación presentado por el concejal Worschitz. El concejal Worschitz en vez de esperar a que terminara todo esto y que no quedaran ni los medios ni la gente en pijamas lo debe haber planteado como una cuestión previa para que mañana por lo menos salga en los diarios y no tener que leerlo en las Actas de Sesiones que no las lee nadie.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Usted sabe muy bien que antes de que se presente el proyecto de Comunicación ya se había conversado en presidentes de bloques que iba a haber una cuestión previa sobre el tema. Nada más.

Sr. Presidente: No me consta. ¿Algún otro concejal va a ser uso de la palabra? Concejal Salas

Sr. Salas: La verdad que es inconcebible lo que dijo Pérez. Primero, si Worschitz tiene intenciones de que esto salga en el diario me parece bárbaro. Cuando hacemos una cuestión previa y está el periodismo acá, si a mí me parece importante, yo quiero que salga en los diarios, primer tema que es fundamental, no se por qué se preocupa el concejal Pérez. La verdad que si tiene tanta preocupación que le diga al Intendente que haga menos anuncios y concrete más realizaciones, porque la verdad a veces agarro los diarios y hay cinco páginas del Intendente Katz. Tampoco me molesta, qué se va a hacer, es la realidad y nosotros no nos vamos a poner a agredir a la prensa. A Worschitz le pareció un tema más que

importante. Es cierto que en el día de ayer en reunión de presidentes de bloques se acordó el tratamiento, pero también es cierto que a nosotros nos interesa que esto salga en los diarios, cómo no nos va a interesar. Saramago decía que hay dos superpotencias en el mundo: una superpotencia eran los Estados Unidos y la otra, la opinión pública. Pero creo que Artime nos exime con el último comentario que hizo de encontrar cualquier otro argumento, porque acá estamos hablando de un procedimiento, que el Municipio no está cumpliendo, señor Presidente. Usted recordará el problema que se armó cuando el entonces presidente de nuestra bancada, Fernando Gauna, hizo una presentación respecto de que se había falseado el Boletín Oficial en una Ordenanza o en dos Ordenanzas, que era respecto del 3% del fondo de transporte; terminamos en la justicia. Entonces me parece que le tenemos que dar la importancia del caso. Y me parece que no es bueno que le digamos al resto de los concejales cuándo tienen que hacer las cuestiones previas, cuándo tienen que tratar estos temas. Por supuesto que a todos nos interesa que los temas que tratamos en este lugar salgan en la prensa, cómo no nos va a interesar. Nosotros no jugamos a las escondidas, hacemos política de día y nos interesa que los temas como éste, que son temas importantes, por supuesto tengan difusión pública. Lo que pasa que el concejal Norberto Pérez ha hecho un culto del perfil bajo y me parece bien, pero no es nuestra postura. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: A confesión de partes, relevo de pruebas. Simplemente para que el concejal Worschitz sepa que este tema no se planteó como una cuestión previa tal cual se lo acaba de explicar su presidente de bloque. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Perdóneme, porque le voy a aclarar un tema a Pérez. Es la primera vez que tratamos las cuestiones previas con esta rigurosidad. Esta es la realidad, señor Presidente. Acá hablamos de usos y costumbres. En las reuniones de presidentes de bloques, señor Presidente, usted no tiene la rigurosidad de pedirnos “señores ¿cuáles van a ser las cuestiones previas de mañana?” No es así, esta es la realidad, si hablamos de usos y costumbres, no es así. Tanto concejales de El Frente o del radicalismo -no sé realmente, para mí son radicales todos los que veo ahí- como concejales de Acción Marplatense, como nosotros, como cualquier bloque unipersonal, planteamos las cuestiones previas el día de la sesión y nadie ha hecho cuestionamientos por este tema. Es cierto, yo en el día de ayer no dije del tema de la cuestión previa pero de las cuestiones previas que se hicieron hoy ¿cuáles fueron anunciadas en la reunión de presidentes de bloques del día de ayer? Ninguna. entonces como dijo Pérez “a confesión de partes, relevo de pruebas”, yo hago más esas palabras.

Sr. Presidente: Lo que sucede, señor concejal, es que en algún momento se planteaban y se pedían las cuestiones previas. Como después siempre aparecían otras, creo que los usos y costumbres....además con respecto a las cuestiones previas también hay una reglamentación vigente. Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sin ánimo de entrar en el debate que se ha propuesto, yo quiero rescatar la utilidad del Boletín Oficial. Quiero rescatarla en lo que significa el nexo de la Administración con las instituciones y los vecinos de Mar del Plata y por eso me preocupa que llegue a una sola institución que sea la suscriptora del Boletín Municipal. Y hay muchos antecedentes de los roles que cumplieron los Boletines Municipales en la historia del municipalismo de Mar del Plata. No surge el Boletín Municipal a través del año '60. Yo tengo en mi poder Boletines Municipales del año 1917 a 1930, que si bien en ese momento no existía la parte informática que tenemos ahora para consultar todas aquellas Ordenanzas que hacen al quehacer municipal cumplía también otras funciones. En esos boletines municipales estaban publicados los precios de las carnicerías municipales, o sea, que salía con una periodicidad semanal. Estaban publicados también los horarios de las farmacias municipales, cualquier otra información que necesitaba hacer la administración municipal a sus vecinos y también tenía publicidad privada. Todos estos antecedentes hacen a una mayor relación entre la Administración y sus vecinos. Por eso yo rescato la importancia y si se pueden corregir errores que se han cometido seamos conscientes de que las cosas se pueden mejorar y no solamente usar el Boletín Municipal para la publicación de las Ordenanzas o de los Decretos Municipales sino para un contacto particularizado con las instituciones y los vecinos de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, lo de el Boletín Municipal es un hecho grave. Lo que también es grave es la intolerancia que tiene el bloque oficialista para escuchar las críticas de la oposición y la verdad que eso creo que es más grave que lo del Boletín Municipal. Es un bloque que ha demostrado varias veces una intolerancia absoluta a recibir críticas. En la persona del concejal Pérez a lo mejor se hace más notorio porque es una persona transparente, lo cual valoro. Pero creo que hay una conducta que tiene este bloque de una intolerancia a recibir críticas de la oposición. Les molesta que se les hagan críticas. Les molesta que se marquen errores y la verdad que el error que el concejal Worschitz les está marcando no es una barbaridad que se les está diciendo. No se les está diciendo que le cosan la boca al Director de Tránsito, no se les están diciendo cosas de argumentos fuertes, que a lo mejor se les podría decir y a lo mejor se le podría coser. Pero realmente lo que el concejal Worschitz les está marcando es una cuestión que si bien es formal puede traer consecuencias jurídicas graves para el Estado Municipal. No entiendo cuál es la molestia tan importante de que cualquier bloque de la oposición marque objeciones o haga críticas. Realmente tienen una oposición que está teniendo conductas de colaboración que dudo que ustedes alguna vez tuvieron si el gobierno fuera peronista o de Acción Marplatense. Están teniendo una oposición con voluntad de colaboración que creo que pocas veces se ha visto. Tengan un poco más de confianza, nosotros somos muy pacientes, a veces más de lo que nos gustaría con las conductas del bloque oficialista y la conducta del gobierno municipal. La ciudadanía de Mar del Plata es muy paciente también con ustedes y tienen que estar

además muy agradecidos porque es paciente y tiene conductas con ustedes como para que agradezcan todos los días. Realmente esa intolerancia que muestran permanentemente con las críticas creo que hay que moderarlas, que hay que abrir un poquito más los oídos, no ponerse tan nerviosos y toda esa intolerancia volcarla hacia la intolerancia de no soportar calles rotas, no soportar otro tipo de problemas que a veces se muestran absolutamente tolerantes.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. No iba a hablar de este tema pero el hecho de que el concejal Artime nos acabe de calificar de intolerantes me obliga a rechazarlo absolutamente. Simplemente nosotros somos un bloque que hacemos uso de la palabra cuando entendemos que tenemos que defender alguna posición. Me parece que eso no tiene nada que ver con la intolerancia. Lo que ha planteado el presidente de nuestro bloque es simplemente a los efectos de tener algún orden en el tratamiento de las cuestiones previas. Me parece de buen procedimiento -más allá que después se haya dejado de lado- que en la reunión de presidentes de bloques se prefigure la sesión que vamos a tener en horas o al otro día, donde se puedan plantear las cuestiones previas. Porque a veces ocurre que cuestiones previas planteadas en el momento no permite reunir todos los elementos y simplemente más que una cuestión previa, es una declaración unilateral del concejal que lo plantea y no hay elementos de juicio para poder rebatir absolutamente nada; no me parece mal entonces darle cierto orden a las cuestiones previas. Esto no tienen absolutamente nada que ver con ninguna intolerancia. Además independientemente que nos gusten o no nos gusten las cuestiones que nos puedan plantear los concejales de los distintos bloques, acá juegan también las mayorías, así que en reiteradas oportunidades los bloques de la oposición han sumado más manos que el bloque nuestro y ha llevado adelante determinadas cuestiones. Esto tiene que ver con el juego de las mayorías y las minorías, independientemente del gusto de cada uno, pero rechazo absolutamente que nosotros seamos un bloque intolerante. En todo caso somos un bloque que está tan dispuesto a debatir las cuestiones como el resto de los bloques de la oposición.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti, para otra cuestión previa.

Sr. Pulti: En estos días han ocurrido nuevos hechos en relación a un viejo tema de la ciudad -demasiado viejo a nuestro criterio- como es el predio de disposición final de residuos. Uno de los hechos que ocurrió fue que un juez ha resuelto reclamar por las vía más contundente, que es una Resolución, la solución de este problema ambiental y social grave que tiene la ciudad de Mar del Plata. Es un problema ambiental y es un problema social como decimos, porque no hay una sola política ambiental reconocida o que podamos tomar nota de ella, que no incluya para ser exitosa el consenso de la sociedad. Todos los días aparecen en los diarios, en publicaciones nacionales e internacionales, conflictos que se plantean en cuanto a los temas ambientales pretenden ignorar lo que demanda la gente.

-Siendo las 12:40 asume la Presidencia la concejal Azcurra y se retira el concejal Irigoín. Continúa el

Sr. Pulti: Por una parte esa Resolución, que en uno de sus fundamentos señala que los últimos cinco años la Municipalidad no ha hecho nada con el problema de los residuos. Por otro lado, en el día de hoy el diario Clarín en la página central publica una foto que tiene el epígrafe que dice "Riesgo: las montañas de basura llegan a 40 metros, los desechos se acumulan a un ritmo de 600 toneladas diarias. Un Juez dijo que hace más de cuatro años había advertido la necesidad de otro predio". Hay una foto del Intendente de la ciudad y dice: "La Justicia ordenó cerrar un basurero a cielo abierto en Mar del Plata". No dice ordenaron cerrar un relleno sanitario, sino un "basurero a cielo abierto". A nosotros nos parece que este tema no debe llevarnos a reiterar polémicas inútiles, no debe llevarnos a un juego cerrado de oficialismo y oposición, tenemos un espíritu absolutamente edificante en relación a esta materia, pero parece innegable la veracidad del acerto que dice que acá hay deficiencia, morosidad y una fuerte ineficacia en la política que se lleva adelante en la materia. No podría ser de otra manera porque el predio no está así como sale en la foto del diario nacional hoy, no está como lo ha descripto el juez en su sentencia esta semana, desde ayer. Esto está así desde hace muchos años, este es un problema que bien puede inventariarse en la agenda más vieja y más degradada que no se supera, por lo cual por un tiempo es un desafío que se le reclama al gobierno, pero también es un desafío que obliga a nosotros los opositores, quienes no estamos en el oficialismo, a decir qué pensamos, en qué estamos dispuestos a ayudar, cómo estamos dispuestos a ayudar y qué reclamamos al gobierno que haga. Y no teniendo las facultades para ejecutar la política que nosotros diseñamos, no teniendo las herramientas, porque la gente le ha dado al Intendente Katz y no a nosotros, no vamos a entrar en mora nosotros en volver a reiterar algunas cosas que nos diferencian o no compartimos con el rumbo general de las cosas. La primera cuestión de carácter absolutamente objetivo que debemos señalar es el fracaso que equivoca la solución del problema ambiental con un problema económico; la solución del problema de la basura como primer conclusión requiere presupuestos por lo menos diez o doce veces superiores a los que se asignan en nuestra ciudad. No se arregla el problema de los residuos con \$ 60.000.= mensuales. Este es un tema central, porque se nos podría decir que aquí hay una prolongación de un estado de precariedad de cosas que ya había recibido Aprile de Russak y que recibió Katz de Aprile. Lo que no ha cambiado es que en todos estos años las inversiones son bajas, son insuficientes y la palabra inversión es demasiado abstracta. Si la empezamos a desmenuzar encontramos que establecer un presupuesto adecuado con las necesidades de una ciudad que produce alimentos y convoca turistas como Mar del Plata, produce alimentos y convoca turistas, por lo tanto no puede salir esta foto de la ciudad en los diarios si quiere mantener su prestigio y condiciones sanitarias adecuadas. La palabra inversión es la última síntesis, de lo que puede ser también consenso social, porque si hay inversiones más significativas estamos en condiciones de tener definiciones más

precisas y de que las palabras “a cielo abierto” sean palabras del pasado, pero cuando no hay inversiones las palabras “a cielo abierto” es una palabra actual y un basurero a cielo abierto no tiene consenso en la gente, alarma a la gente, preocupa a masas importantísimas de vecinos. Si se definen y se comunican para que la sociedad participe, inversiones más importantes que contemplen algo que la opinión pública demanda -que es iniciar el camino del reciclado de los residuos- va a haber mucha menos alarma social y va a ver mucha más posibilidades de consenso social respecto de lo que se quiera llevar adelante porque por regatear inversiones en casos anteriores, por no explicar políticas actual y anteriormente, siempre ha sido la sociedad a través de la justicia la que ha ido sucesivamente dando por tierra las alternativas que se querían proponer como buenas. La gente no lo quiere, usa las herramientas de la democracia, que incluye a la justicia, hace notar su criterio y han fracasado sucesivamente -en una cadena que ya lleva demasiados fracasos- todos los intentos que se han hecho dentro del Partido de General Pueyrredon de hacer un tratamiento adecuado de los residuos. Le pedimos entonces al gobierno que reconozca que hay fracasos en lo que tiene que ver con la inversión que se comunica, las consecuencias positivas de la inversión que se comunica y en la comunicación en sí. Punto uno, el Presupuesto y lo que implica: mayor inversión, mejor tratamiento, más consenso social; menor inversión, menor tratamiento, más rechazo de la gente. En segundo lugar, creemos que cuando se deciden cosas, como por ejemplo que el predio será “Cuatro Tranqueras”, se deciden cosas que no están incluyendo todo lo anterior. Debe saber muy bien el marplatense qué se piensa hacer y debe haber ejemplos mostrables en otras ciudades y en el mundo de lo que se piensa hacer. Tendrían que decir “vamos a hacer esto que ustedes ven en este video, el resultado va a ser este y la inversión va a ser esta”; no es que viene un Secretario y dice “va a ser acá, porque no hay otro lugar”. El resultado es cantado: habrá movilizaciones, protestas, disgustos, tensión, presentaciones en la justicia y habrá resultados equívocos. Nosotros estamos dispuestos a colaborar desde la oposición pensando diametralmente opuesto en algunas cosas que hace el gobierno, pero reconociendo la legitimidad de un gobierno elegido hace un año estamos dispuestos a colaborar en las soluciones de fondo. Así como estuvimos dispuestos a colaborar en la coyuntura, por eso se impulsó desde esta bancada un proyecto para la coyuntura que evidentemente no satisface. No nos preocupa tanto la coyuntura, ya que siempre va a tener una solución por el imperio de la realidad. Como no vamos a poder exportar la basura de los próximos seis meses al espacio, en algún lugar evidentemente más o menos aceptado va a estar, pero sí nos preocupa -y en esto queremos llamar la atención- el diseño, el desarrollo y la comunicación de la política de fondo. Si hubiera una política de fondo comprendida, creíble, asentada, comunicada, conocida por la comunidad, las consecuencias del corto plazo se administrarían de otra manera, se podrían manejar de otra manera. Como eso no está dado, las cosas de corto plazo van de objeción en objeción y de fracaso en fracaso. Se decía recién que las cosas no tiene trascendencia hasta que finalmente terminan ocurriendo. El desastre ambiental que suponen estos predios no puede ser gratuito para Mar del Plata, bajo ningún punto de vista: o contamina las napas freáticas, en una ciudad que no alimenta de ríos y de lagos, sino que se alimenta de las napas subterráneas, o agrede a los vecinos o un día tenemos la información de que acá hubieron desgracias mayores que por cierto esperamos que no ocurran. Este bloque ha planteado con el concejal Katz en ese entonces sentado en aquella bancada largos debates de lo que nosotros entendemos que es un acuerdo en conjunto de tratamiento regional, para una región que tiene también turismo y producción de alimentos, que recicle residuos. Lo hemos defendido, se nos ha elogiado en su momento por eso, pero se ha dicho que era una iniciativa un poco utópica y que no se iba a poder concretar en el tiempo. Eso se nos dijo por primera vez hace siete años, por segunda vez hace cinco años y tenemos lo que tenemos. Acción Marplatense insiste en que hay que hacer inversiones mucho mayores, que hay que trabajar con la sociedad en el reciclado de los residuos y que debe de haber un acuerdo de carácter regional para complementar una política que a la región la prestigie por diferenciarse justamente de todo lo conocido. Al revés, las políticas que no tienen consenso regional terminan con objeciones de los vecinos de General Alvarado, con presentaciones en la justicia, con fricciones con vecinos con los que debemos ser socios y amigos en el emprendimiento común de traer turistas y producir alimentos. Señora Presidenta, Acción Marplatense va a ratificar su voluntad de colaborar en términos de soluciones que tengan presupuesto a la altura de lo que demanda la problemática ambiental de Mar del Plata, que tengan carácter regional en cuanto al consenso con las ciudades vecinas y que además contemplen el trabajo participativo de reciclado de residuos, con las inversiones que eso demanda en comunicación, concientización y trabajo en conjunto. Si no hay un trabajo de carácter regional, con inversiones adecuadas que contemple la inclusión de la sociedad en el esfuerzo de producir menos basura y de contaminar menos. Si no hay inversiones que contemplen el aprovechamiento económico de reciclado de los residuos, nosotros no vemos caminos que puedan tener el consenso de la gente y naturalmente no vamos a poder acompañarlos.

- 11 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL JOSÉ DAVID BOTTERI

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Quiero realizar un homenaje. Hace pocos días, precisamente el 9 de febrero, fallecía lejos de Mar del Plata, en Miami, el doctor José David Botteri. Teníamos en común, tal vez, el haber nacido en el mismo pueblo, era oriundo de Azul, nació el 3 de julio de 1932 y se radicó tempranamente en Mar del Plata. Estudió la carrera de abogacía y egresó de la Universidad Nacional de La Plata. En el año '58 funda su estudio jurídico que adquiere un gran prestigio dentro de la ciudad y dentro de lo profesionales de la abogacía a través de una actuación continuada ya por más de 40 años. Ocupó diversos cargos. Fue Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia de Buenos Aires en el año '58. Fue conjuex del Departamento Judicial de Mar del Plata, designado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo y renovando su cargo desde el año 1973. Fue profesor y docente universitario en materias como Obligaciones, Derecho Constitucional en la Universidad de Mar del Plata. En el año 1958, con el triunfo de Frondizi en las elecciones nacionales, entra al Concejo Deliberante. Entra con una generación de jóvenes que hacían sus primeras experiencias

políticas en esta localidad luego del golpe del '55. Llegó con Ricardo Junco, con Renato López, con Horacio Ayesa y siendo el más joven de todos ellos en la reunión constitutiva del Concejo Deliberante ocupó la Secretaría. En el año '62, '63, renueva su mandato y en ese momento nos encontramos con él, ocupando también una banca en este Concejo Deliberante. Lo hemos seguido a Botteri, hemos sido amigo de él, a pesar de que ideológicamente y filosóficamente teníamos grandes diferencias y eso no nos acercaba. Pero nos acercaba la personalidad de Botteri y su trabajo. Intervino en proyectos constructivos de aquella época, me acuerdo el trabajo en la reestructuración del servicio de transporte que se hizo en la década del '60, en la cual Botteri aportó todo el aspecto jurídico-legal que requería ese llamado a licitación. Llamado a licitación que luego en la parte operativa fracasó, pero de todas maneras ese modelo de servicio de transporte fue tomado por ciudades como Curitiba, Bogotá, que a través del tiempo lo llevaron adelante y hoy tienen un servicio con otro transporte posible. Yo he tenido con Botteri -y también la tuve siempre- una predisposición a admirar la inteligencia y más cuando esta se traducía con la brillantez que él lo hacía en las sesiones de este Concejo Deliberante, en su tarea de opositor de las administraciones socialistas, él había llegado en sus dos períodos como militante de la UCRI en aquel momento.

-Siendo las 12:50 reasume la Presidencia el concejal Irigoien y retorna a su banca la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Cordeu: Quiero con estas palabras recordarles a los concejales, aquellos que también ocuparon una banca en este recinto, bancas que hoy ocupan los distintos concejales, como modelo de preocupación de la cosa pública municipal, modelo de lealtad y también que su tarea que yo he rescatado por la brillantez y la personalidad del doctor Botteri quedará en el recuerdo de aquellos que compartimos los debates y la actuación en las concejalías que él ocupó. Nada más.

- 12 -

SOLICITUD CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para referirme a un proyecto de Resolución, el 1065 que he presentado dado que hay vecinos de la zona de Acatilados a Playa Serena. Lo hablé con el resto de los presidentes de bloque, la idea es encomendarle al Departamento Ejecutivo que declare de utilidad pública y sujeto a expropiación la zona costera ubicada entre los Acatilados y Playa Serena. Por ser esta una sesión extraordinaria no lo puedo pedir sobre tablas, pero dado que los vecinos están presentes al igual que en la sesión anterior donde se pedía la servidumbre de paso y fue importante que en ese momento se llevaran una respuesta de este Concejo, yo pediría si todos estamos de acuerdo -ya que este tema ya fue hablado con el Intendente Municipal y él también está de acuerdo, al igual que el Secretario de Legal y Técnica- que nosotros impulsáramos la expropiación y nos planteó algo que no figura en el expediente que yo he presentado con el acompañamiento de todo mi bloque, que esto no significara frenar las obras que va a anunciar el Presidente Kirchner, de los \$18.000.000.= para defensa costera. De ninguna manera, señor Presidente, nuestra idea de trabajar en la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires para expropiar este sector, significa que las obras se realicen pero que lo antes posible podamos expropiar para no beneficiar a un privado. Tenemos conocimiento, dado que hemos hablado con gente de Hidráulica, que hoy la arena que tendría este privado son mínimas y que la expropiación sería un monto muy bajo de este sector de Playa Serena a Acatilados y me parece que este es el momento de expropiar. Porque después de hacer las obras de defensa costera, que seguramente nadie quiere retrasar, de ninguna manera, si este Cuerpo está de acuerdo creo que usted a través de un Decreto podría reflejar, yo que soy el autor de este proyecto estoy absolutamente de acuerdo con lo que dijo el Intendente Municipal, que esto no signifique un mensaje que nosotros queremos frenar las obras que va a anunciar el Presidente Kirchner. En ese sentido, dado que este expediente no se puede tratar en el día de hoy, si todos están de acuerdo me gustaría que usted como Presidente de este Cuerpo impulse un Decreto. Nada más.

-Siendo las 12:53 se retiran los concejales Cordeu, Pulti, Escudero y Daniel Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Precisamente para prestar nuestro acuerdo, nuestra conformidad al mecanismo y más allá del mecanismo compartimos la cuestión conceptual de fondo que plantea el proyecto presentado por el justicialismo. Si se van a llevar adelante inversiones públicas importantes por recuperación de playas, obviamente que esos frutos los puedan disfrutar los marplatenses sin problemas de discriminación.

Sr. Presidente: Entiendo que si hay unanimidad de criterio de todos los bloques en cuanto a impulsar ante la Legislatura de la Provincia la expropiación de ese sector, dado que por razones reglamentarias no podemos incluirlo en el día de hoy porque es una sesión extraordinaria, confeccionaríamos un Decreto donde impulsaríamos esta idea y además valoraríamos también las posibles obras de defensa costera que se harían en ese sector. Luego se lo haremos llegar a los vecinos presentes.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

**OTORGANDO HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO DE PASAJEROS AL SEÑOR RAÚL O. MACEDA
(expte. 1854-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE PASANTÍAS SUSCRITO
POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CON LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1775-DP-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA E. GIRÓN A AFECTAR
CON EL USO CAFÉ, BAR Y OTROS UN INMUEBLE EN
LA GLORIA DE LA PEREGRINA
(expte. 2028-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO CIRIGLIANO Y
OTRO A INCREMENTAR INDICADORES BÁSICOS DE
OCUPACIÓN Y TEJIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA VIVIENDA MULTIFAMILIAR
(expte. 2046-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para solicitar autorización para abstenernos tal cual lo hicimos en las Comisiones.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención por parte del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 17 -

**AUTORIZÁSE, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA
"COMPLEJO GERIÁTRICO LA TRANQUILIDAD S.A." A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "HOGAR GERIÁTRICO"
EL INMUEBLE SITO EN AGUIRRE 7150
(expte. 2102-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO PERMISO GRATUITO DE USO Y
EXPLOTACIÓN DE SECTORES COSTEROS A LAS
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE LOS
BARRIOS ALFAR, SAN PATRICIO, LOS
ACANTILADOS Y JARDÍN DE PERALTA RAMOS
(expte. 1001-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículos 10º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DE LA CAMINATA SOLIDARIA DE LOS CLUBES ROTARIOS
DE MAR DEL PLATA
(expte. 1021-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ALICIA COLLI A AFECTAR
CON EL USO “ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES”
UN LOCAL EN M.A. ACEVEDO 2744
(expte. 1025-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**FACULTANDO AL EMDeR A SUSCRIBIR UN CONVENIO
CON EL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS
DE MAR DEL PLATA
(expte. 1027-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON EL USO “DESPENSA,
FIAMBRETERÍA, FRUTERÍA Y VERDULERÍA” EL LOCAL
UBICADO EN EINSTEIN 3298
(expte. 1039-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A MODIFICAR EL CONVENIO
SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
GUARDIA DEL MAR
(expte. 1041-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SR. JOSÉ VEGA A DESARROLLAR
LA ACTIVIDAD “TALLER MECÁNICO” EN UN
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. DELLA PAOLERA
Y MEYRELLES
(expte. 1042-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**INCORPORANDO LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º A LA
ORDENANZA 16115, REFERENTE A TENDIDO
DE RED DE GAS
(expte. 1050-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:02 se retira los concejales Worschitz y Azcurra.

- 26 -

**AUTORIZANDO A OSSE LA ENTREGA A CUENTA
DE PRECIO DE DISTINTOS BIENES
(expte. 1051-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO INDUSTRIAL EQUIPAMIENTO
A PARCELAS FRENTISTAS DE AVDA. JUAN B. JUSTO DESDE
AVDA. POLONIA A CALLE REFORMA UNIVERSITARIA
(expte. 1054-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS
DEL INMUEBLE DE JOSÉ INGENIEROS 530
UN EXCEDENTE FISCAL LINDERO A
SU PROPIEDAD
(expte. 1063-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA
15959 Y EL ARTÍCULO 44º DE LA ORDENANZA
16569
(expte. 1067-D-05)**

Sr. Presidente: Concejál Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este bloque va a votar en contra este proyecto, tal cual lo hizo en la Comisión de Hacienda, ya que originariamente tampoco habíamos votado las Ordenanzas 15959 y 16569, por lo cual tampoco vamos a votar las modificaciones por los mismos fundamentos por los que no votamos las Ordenanzas ya mencionadas.

Sr. Presidente: Concejál Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, en el mismo sentido. Nosotros no votamos la 15959 y no vamos a hacerlo en esta oportunidad.

Sr. Presidente: Concejál Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido, para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y de los concejales Lobato y Martínez Zubiaurre. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 30 -

**PROHIBIENDO LA PUBLICIDAD DEL TABACO EN
TODO EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON
(expte. 1069-D-05)**

Sr. Presidente: Concejál Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, tal como planteamos en reunión de presidentes de bloque, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente a fin de poder hacerle algunas mejoras.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: En el mismo sentido.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión del proyecto de Ordenanza: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 31 -

**DOS DESPACHOS: ORDENANZAS: AMPLIANDO
CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE EN EL EMTUR
(expte. 1075-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo proyecto de Ordenanza que también consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL ALVAREZ A AFECTAR
VEHÍCULO MERCEDES BENZ, MODELO 1984,
A LA LICENCIA DE TRANSPORTE DE
PERSONAS DISCAPACITADAS
(nota 798-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:10 reingresan los concejales Escudero y Azcurra.

- 33 -

**CONDONANDO AL SR. ENRIQUE ARZANI DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO, ORIGINADA
POR EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 21-A-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PRE MUNDIAL DE VOLEIBOL A REALIZARSE
DEL 6 AL 8 DE MAYO DE 2005
(nota 35-C-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
A ABUELAS DE PLAYA DE MAYO PARA LA
REALIZACIÓN DEL CICLO “MURGAS POR
LA IDENTIDAD”
(nota 66-A-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INICIATIVA DE
CONSTRUIR MONOLITO EN MEMORIA DE
LAS VÍCTIMAS DEL CRUCERO A.R.A. GENERAL
BELGRANO
(nota 956-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1089-AM-01 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1386-AM-02 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL
EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA
INCORPORACIÓN DE PASANTES A LA
PLANTA PERMANENTE DEL EMDeR
(expte. 1532-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: CONVOCANDO A JORNADA
DE TRABAJO RELACIONADA CON LOS DAÑOS QUE PROVOCA
EL CONSUMO DE DROGAS 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE
LOS PERJUICIOS QUE OCASIONAN LAS DISTINTAS DROGAS
CONSUMIDAS POR LOS JÓVENES
(expte. 2064-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CITANDO A SESIÓN PÚBLICA AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL EMDeR
(expte. 1053-J-05)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, pongo a consideración del Cuerpo el agregado de un cuarto punto en el artículo 1º, cuya redacción proponemos que diga "Políticas con respecto al uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas".

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, primero para aceptar la sugerencia de Acción Marplatense ya que esta interpelación debe servir para dilucidar otros temas que también han ocurrido en el EMDeR. De este tema se ha hablado mucho, nosotros creemos que ya se han escuchado demasiadas explicaciones del presidente del EMDeR, el marco apropiado para nosotros es una interpelación. Esto no va a ser un circo ni mucho menos pero sí creemos que hay un grado muy grande de responsabilidad de parte del presidente del EMDeR y por eso el marco apropiado es la interpelación. A partir de una actuación de la Defensoría del Pueblo se labraron actas en una fiesta que se llamó "Camel 1 Light", donde decía "baile público con expendio de bebidas alcohólicas y energizantes". El tema nos parece muy grave y para nosotros el EMDeR es el encargado de promover el deporte en la ciudad, que debe ir de la mano de la salud y la cultura y debe ser muy cuidadoso de las actividades que se realizan en esos escenarios. Nadie puede decir -ni nosotros lo vamos a decir- que bailar es una práctica indecorosa ni mucho menos pero nos preguntamos si el Polideportivo es el ámbito adecuado. Me preguntaba, señor Presidente, si es el ámbito adecuado para realizar una fiesta como la que se realizó donde afamados DJ con sofisticados equipos, mezclando sonidos de computadora, tiene a los chicos bailando durante cinco, seis o siete horas.

Hay una responsabilidad que tenemos los padres en este tema y yo no la quiero eludir, pero qué puede sentir un padre cuando su hijo le dice que se va al Polideportivo a bailar; creo que lo que debe sentir un padre es tranquilidad. A ningún padre se le puede ocurrir que su hijo vaya al Polideportivo a bailar, que haya habido venta de bebidas alcohólicas y energizantes y -vuelvo a repetir en el día de hoy- éxtasis. El día de la interpelación trataremos de comprobar este tipo de temas; seguramente habrá una postura del presidente del EMDer y nosotros tendremos otra. Hoy, señor Presidente, casi votamos la prohibición de publicidad de tabaco en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, Ordenanza enviada por el propio Intendente Municipal. Estoy de acuerdo con la campaña que está haciendo el Intendente junto a Claudio Mate para combatir el tema del tabaco, a pesar que lamentablemente es una de mis adicciones y que mis hijos permanentemente me enseñan que debo dejar el cigarrillo, lo asumo como tal. Ahora bien, la mencionada fiesta, señor Presidente, para nosotros es la gota que rebalsó el vaso porque nosotros no decimos “vamos a interpelar al presidente del EMDer por esta fiesta solamente”; nosotros decimos que todavía no explicó la suerte que tuvimos con la emanación de monóxido de carbono y creo que también tenemos que aprovechar esta interpelación para que dé las explicaciones del caso. Por otro lado, señor Presidente, cómo puede ser que el Intendente nos manda un proyecto de Ordenanza prohibiendo la publicidad de tabaco en todo el ámbito del distrito de General Pueyrredon, ¿no sabía el presidente del EMDer que la mencionada fiesta estaba auspiciada por una marca de cigarrillos? Estos son los temas que no entendemos. Probablemente no hay sintonía entre el Intendente Municipal y sus funcionarios, en este caso, el presidente del EMDer. También nos podemos preguntar que si no es un evento deportivo, ni cultural, podríamos decir que tal vez haya una cuestión económica; entendemos que es difícil mantener los escenarios, por ejemplo el Polideportivo. ¿Pero hay una cuestión económica que justifique alquilar este lugar para hacer una fiesta de este tipo? ¿Hay algo que lo justifique?

-Siendo las 13:15 reingresan los concejales Worschitz y Cordeu. Continúa el

Sr. Salas: Cuando los inspectores detectaron entre tres mil y tres mil quinientas personas, de entradas solamente el privado -Baldini- recaudó más de \$120.000.= y nosotros tenemos un monto aproximado que hemos evaluado en \$350.000.=. ¿En cuánto se alquiló esto? En \$5.000.=. ¿A usted le parece que alguna razón económica, en medio del duelo de los argentinos luego de lo que pasó en República Cromañón? Creo que todos los argentinos estamos de duelo, sin embargo, en medio del duelo de los argentinos nos parece una falta de respeto total y absoluta haber prestado -yo diría casi regalado- el Polideportivo a un privado para que realice esta fiesta, porque \$5.000.= es una cifra que no admite ningún tipo de discusión. Le vuelvo a repetir, señor Presidente, en esta fiesta -aparte de lo que comprobaron, expendio de bebidas alcohólicas y energizantes-se vendieron drogas; está absolutamente comprobado. Seguramente debe tener conocimiento de este tema el presidente del EMDer. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros creemos que hay causas más que justificadas para impulsar esta interpelación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Pérez.

Sr. Pérez: Por los argumentos que expuso nuestro bloque en las Comisiones por las cuales transitó este expediente nosotros vamos a mantener nuestro voto negativo. Quiero hacer una aclaración que es personal y me costaría mucho no hacerla. Me resulta bastante gravoso traer a colación de esta situación a los muertos de Cromañón. A la mañana cuando me miró al espejo antes de venir para acá me lavo la cara, a veces me afeito, me lavo los dientes y el espejo me devuelve la cara de un gallego cabrón a veces pero me devuelve siempre la misma cara. A pesar de ser una persona que no profesa ninguna religión, tengo por los muertos un altísimo respeto; no creo en la vida eterna, no creo en ningún culto que implique entierros, bóvedas, recordaciones de ese tipo. Sin embargo, por mi formación personal siento muchísimo respeto por la gente que ya no está. Cuando fue el problema de Cromañón tuvimos una reunión de presidentes de bloque y coincidí con otro concejal en que realmente era bastante desagradable entrar a buscar alguna situación de posible aprovechamiento político con respecto a situaciones donde realmente hay un duelo nacional. Me resulta muy gravoso también haber leído declaraciones del concejal Salas en los diarios relacionadas a “cuántos muertos necesitará Alonso para aceptar dar explicaciones”. ¿Por qué me resulta gravoso? Porque Alonso el primer día que se planteó esto públicamente dijo que estaba dispuesto al Concejo Deliberante y nosotros entendimos que tranquilamente podía ser en una reunión de Comisiones. La mayoría opositora entendió otra situación. Y entendíamos -como seguimos entendiendo- que el tema de la salud de la gente, de la memoria de los muertos, no puede ingresar en las discusiones políticas; si ingresa en las discusiones políticas se convierte en algo que el Presidente decía ayer y que es “politiquería de cuarta”. Cada uno sabrá en su conciencia si cuando nosotros vamos a discutir de una situación -que yo puedo calificar de grave, de que se vendió alcohol dentro de un ámbito municipal, que no se tomaron las precauciones para que esto se evitara- mezclando este tema (como se ha mezclado en las notas diciendo “si esperará llegar a 190 muertos como el jefe de gobierno porteño Ibarra”, tal cual dice el concejal Salas) me resulta, además de todo, profundamente desagradable. Los años que hace que está militando en la política en el Partido de General Pueyrredon hace que uno sepa con quien trata. Entendía que el concejal Salas iba a mantener esa palabra que había dado públicamente que con esto no iba a buscar ningún rédito político ni de tratar de comparar una situación que no tiene nada que ver una con otra, más allá que insisto y reprocho la gravedad de no haberse tomado las previsiones del caso para evitar que en un ámbito municipal -violando las Ordenanzas municipales- se haya vendido alcohol. Pero, como dije la vez pasada, tampoco me voy a comer el caramelo de que en un ámbito municipal no se puede vender agua ni gaseosas ni energizantes; tampoco me voy a comer el caramelo de decir que ahí adentro hubo 3.500 o 4.000 faloperos bailando como tarados autómatas, porque no es así. Lo dije a pesar que alguno entendía que no teníamos que darle a esto el carácter de discutir si es una fiesta rave o no es. Hay muchos argumentos de la derecha metidos en estos temas relacionados a que “pobrecitos, son todos drogadictos”, como dice la canción de Gieco. Estos no son todos drogadictos. Y acá tampoco hubo muertos, tampoco hubo gente herida ni destrozados. Porque más allá de este hecho -que acepto y los que me han escuchado hablar saben que lo considero grave, de haberse vendido alcohol y no haberse tomado las precauciones para evitar esto- esto no fue nada parecido a Cromañón. A

mí no se me ocurriría jamás traer los muertos de Cromañón a este debate, porque el espejo en vez de devolverme la cara de un gallego me devuelve otro tipo de cara, que tenía pensado decir cuáles y no lo voy a decir. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, quiero ser muy cuidadoso en mis expresiones por varios motivos. La verdad es que las comparaciones siempre son opinables; a algunos les puede parecer exacerbadas, a otros les pueden parecer atinadas. Sinceramente, en los días próximos a este hecho ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, varias veces lo hemos visto y escuchado al concejal Salas desde este bloque decir “cuidado en ese tema”, que no debía usarse y creemos que además ha tenido una conducta consecuente con lo que ha dicho. No sé si comparar Cromañón con el motivo de la interpelación resulta gravoso o no; lo que sí estoy convencido que lo que en realidad resulta gravoso es que una persona que tiene la responsabilidad de presidir un Ente de Deportes y Recreación y que el año pasado tuvo un accidente en el cual más de diez chicos del equipo de patín terminaron internados y en realidad no tuvimos ningún chico muerto porque Dios medió, nos ayudó a todos (no hubo ninguna otra razón que esa) y entonces no tuvimos ningún chico muerto. Quiero ser muy cuidadoso en los términos porque además la tengo a mi compañera de bancada Claudia Rodríguez, que es madre de uno de esos chicos, y que hoy -luego de tantos meses- el señor Alonso no se haya dignado a dar una explicación de qué fue lo que pasó ese día, que el señor Alonso no se haya dignado a contarnos a todos qué es lo que se hizo para que no vuelva a pasar, me resulta absolutamente gravoso. Hoy decíamos que las cosas no pasan hasta que pasan y esto es una lógica que veo que algunos funcionarios que acompañan a este Intendente la usan en abuso. La verdad es que si esa noche, en el Patinódromo, el resultado de esta cuestión hubiese sido distinta –cosa que Dios no permitió- no sé de que hubiéramos estado hablando después. No sé si la comparación de Salas resultaría tan gravosa al bloque oficialista, pero como no pasó lo que pasó entonces todo sigue igual, nadie explica nada, nadie hace nada para que no pase. Porque la única explicación que en esa oportunidad escuchamos del señor Alonso es que a él lo respaldaba el Intendente y creo que alguna vez lo dijimos: a nosotros qué nos importa que a él lo respalde el Intendente, nuestro interés es saber qué fue lo que pasó y asegurarnos que no vuelva a pasar. Por eso estamos pidiendo como otro punto de esa conversación que vamos a tener con el señor Alonso también esté incluido el tema de la política de uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Porque a este bloque le resultaría absolutamente insultante que el señor Alonso viniera acá a hablar del alquiler para la fiesta de música electrónica, nosotros a lo mejor no le pudiéramos preguntar sobre la cuestión de los chicos del Patinódromo porque no está en el orden del día de esa discusión y que todos nos paráramos y nos fuéramos de acá sin escuchar una sola respuesta y sin que nadie se acordara lo que pasó esa noche con los chicos del patín. Por eso pedimos que se incluya este punto para que a ninguna se le ocurra agarrarse de alguna cuestión administrativa y que nos esté diciendo que de eso no se puede hablar, que eso debe seguir en el silencio porque total no pasó lo que podría haber pasado y que se puede hablar nada más que de la fiesta de música electrónica. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente una cuestión, señor Presidente. En la sesión anterior y en ésta se ha reiterado que existirían pruebas de que en la fiesta del Polideportivo se habría comercializado droga y hoy incluso se da el nombre de una droga determinada. Esto, señor Presidente, es un delito de una gravedad fuera de lo común y por lo tanto voy a pedir, con su autorización, al concejal Salas que hagamos juntos la denuncia con las pruebas que tiene ante la Fiscalía para que la Fiscalía haga la investigación pertinente porque creo, señor Presidente, que ya supera el ámbito municipal el hecho que nosotros tengamos pruebas de que existe comercialización de un producto de esta naturaleza y que no hagamos la denuncia, tal como nos lo exigen las leyes vigentes que nos ponen como obligación que cualquier funcionario ante el conocimiento de un delito debe realizar la denuncia correspondiente. Por eso, señor Presidente, hago esta intervención. Muchas gracias.

-Siendo las 13:30 reingresa el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Los tiempos para hacer las denuncias me los tomo yo, no necesito que el concejal Benedetti me diga cuándo las tengo que hacer. Segundo tema, la vamos a hacer después de la interpelación, señor Presidente. Ahora, si el necesita alguna prueba de parte mía, yo voy a decir lo que dije y me voy a hacer responsable de lo que dije. Después de la interpelación, dado que el funcionario Alonso dice que no, que a él lo único que le consta ... tengo todos los recortes de diarios, he seguido todas las declaraciones. También he seguido las declaraciones del concejal Benedetti, que dice que esto es un circo; bueno, lo vamos a invitar a que participe de ese “circo” que va a ser la interpelación. Volvemos a repetir que a nosotros nos parece lo suficientemente grave el tema como para que ese sea el marco. Respecto de que Pérez quiere cambiar el eje de la discusión, discutamos sobre estos temas, discutamos si está bien alquilar el Polideportivo en \$5.000.=, cuáles fueron las reales motivaciones. Lo que dije, lo sigo manteniendo: no quiero hacer política con los muertos de Cromañón pero tampoco quiero un muerto acá. Porque viví la interpelación de Ibarra y cuando lo interpellaron a Ibarra los responsables eran todos los de la Legislatura; yo no quiero vivir lo mismo. No quiero ser también responsable de que haya un muerto en la ciudad de Mar del Plata. Y además me puedo mirar la cara todas las mañanas sin ningún tipo de problemas, tengo varios espejos en mi casa, soy bastante feo pero me acostumbré de chico a mirarme la cara, no tengo los problemas que tiene Pérez. Segundo tema, no me cambien el eje de la discusión; yo sigo manteniendo el perfil muy bajo en el tema de Cromañón, no hago política con los muertos. No quiero que haya un muerto en la ciudad de Mar del Plata pero sí quiero que haya duelo, señor Presidente, y estos no son los hechos: prestar el Polideportivo a un privado a \$5.000.= no es hacer duelo. Yo hice duelo por los muertos de Cromañón y sentí las mismas cosas que seguramente sintió

el concejal Pérez el 30 diciembre a la noche. Pero cuando vi cómo se comportaban funcionarios del Departamento Ejecutivo ahí me rebelé; no estoy utilizando a nadie, me rebelo. Y no cambien el eje de la discusión, el eje de la discusión es que en medio del duelo se vendió alcohol, bebidas energizantes, drogas, bueno, vamos a discutir eso y vamos a discutir qué es lo que hace el presidente del Ente de Deportes, qué es lo que hizo con el tema monóxido de carbono y cuál es la política deportiva que está desarrollando. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de El Frente. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Artime, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

COMUNICACIONES

- 42 -

ENCOMENDANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN OLAZÁBAL Y BALCARCE (expte. 2079-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME RESPECTO A HABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN CALLE ALEM (expte. 1045-P-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA EN EL TERRENO BALDÍO DE SAN MARTÍN Y CHACO (expte. 1048-AM-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:38 se retira el concejal Benedetti

- 45 -

SOLICITANDO LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJERO PRESTADO POR LA LÍNEA 573 AL BARRIO SOLARES DE BELGRANO (expte. 1073-C-05)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

- 46 -

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDACIÓN DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA POR LOS CUALES SE AUTORIZÓ EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS A DISTINTAS ENTIDADES (nota 893-L-04 y otras)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE ORDENANZA EXCEPTUANDO AL SR. COLOMBO DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 4549

(nota 674-C-04)

Sr. Presidente: ¿Algún concejal va a hacer alguna consideración? Leo el texto como ha quedado: “Artículo 1º: Exceptuase al señor Roberto José Colombo, del cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza 4549, para la instalación de un escaparate de venta de flores”. A menos que le incorporemos “en el lugar que define el Departamento Ejecutivo”. Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, en la Comisión de Obras cuando se trato este tema hicimos una observación que la seguimos haciendo ahora: que en realidad el argumento del veto, no es la ubicación sino que es el tema económico de la indigencia. Con lo cual no entiendo por qué ahora con este texto se supone que no vamos a tener un veto si no ha cambiado nada con respecto a eso.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Lo que se planteó es que no había ninguna objeción en el lugar en que estaba. La objeción estaba justamente en lo que vamos a dar ahora como excepción. Por lo tanto el lugar es el mismo. Esto es en lo que quedamos.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. La objeción formal planteada en su momento por Inspección General, era que no cumplía con uno de los artículos de la Ordenanza por la cual habilita a determinadas personas a acceder a este tipo de escaparates. La objeción detallada en el veto era respecto del lugar. Por eso, lo que nosotros decíamos era que lo que tenemos que salvar en realidad es la objeción formal, es decir, limitarle o eliminarle la traba que tenía que ver con la Ordenanza que se estaría incumpliendo. Después el tema del lugar quedará a determinarse. No tenemos que poner específicamente, toda vez que no era un lugar prohibido; en todo caso el Ejecutivo lo podrá correr un poco más o un poco menos, pero exceptuamos lo formal que era en dónde sí había una traba que nos ponía a todos en una situación de incumplimiento de la Ordenanza.

Sr. Presidente: En los considerandos del Decreto del veto, habla que “la Dirección de Inspección General ha efectuado el relevamiento del lugar informando que no resulta posible la instalación de escaparate en el lugar señalado, por no hallarse reunido el recaudo dirigido por la reglamentación mencionada”. Eso está en los considerandos del Decreto de veto. Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Pero en la discusión eso no estaba presente. Todos hemos quedado de que el lugar estaba bien elegido y tengo miedo que si queda a discreción de el Ejecutivo el lugar, se lo cambien y en realidad no resolvamos el problema.

Sr. Presidente: Entiendo que en principio estaríamos de acuerdo con el texto aprobado por la Comisión. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 1230, RELACIONADA CON LA
PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN MUNICIPAL
(expte. 1100-J-05)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Sí, señor Presidente. Tal cual lo adelantamos en la cuestión previa que llevó adelante el concejal Worschitz, vamos a acompañar esta solicitud de informes. Lo único que pedimos es que la redacción sea la de una solicitud de informes, es decir, que no abramos juicio hasta que no venga el informe.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, si me puede indicar exactamente el concejal Malaguti qué es lo que sugiere modificar Porque una cosa es el proyecto originario y otra cosa es el proyecto como quedó redactado. Si no propongo un cuarto intermedio, nos sentamos lo vemos en dos minutos y lo resolvemos. Es un solo artículo, supongo que es un inciso lo que ustedes quieren plantear. Por eso propongo un pequeño cuarto intermedio vemos qué es lo que quieren o le damos lectura por Secretaría primero.

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto redactado.

Sr. Secretario: (Lee) “Comunicación; Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los plazos establecidos por la Ordenanza 9364, con respecto a la Ordenanza 1230 y el Decreto 1302/60, que regulan la publicación en el Boletín Municipal lo siguiente: - Si se cumplimentan los términos de la citada normativa, en caso negativo indique los motivos y aspectos de la transgresión como así también desde qué fecha se produce la misma. - Iniciativas adoptadas y plazos previstos para solucionar los posibles inconvenientes. - Responsables

del incumplimiento, detallando nombre, cargo, funciones o medidas dispuestas o a disponer para determinarlos. Artículo 2º: Comuníquese, etc.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Lo que nosotros proponemos es hacer la consulta, si se están cumplimentando los términos. No avanzar sobre si no se cumplimentan qué se va a hacer y si no se sabe qué se va a hacer, quiénes son los responsables. Es decir, porque ya estamos dando por hecho que no se están cumplimentando y no tiene mucho sentido hacer la consulta.

Sr. Presidente: ¿Usted está proponiendo eliminar el último inciso?

Sr. Worschitz: Señor Presidente, se ha reconocido, yo he traído pruebas, sí sería interesante que diga quienes son los responsables, votémoslo como está.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas por tratar levantamos la sesión.

-Es la hora 13:46

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10944: Otorgando habilitación del servicio de transporte privado de pasajeros al señor Raúl O. Maceda. (Sumario 13)
- O-10945: Convalidando el convenio de pasantías suscripto por la Defensoría del Pueblo con la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 14)
- O-10946: Autorizando a la señora María E. Girón a afectar con el uso Café, Bar y otros un inmueble en la Gloria de La Peregrina. (Sumario 15)
- O-10947: Autorizando al señor Pedro Cirigliano y otro a incrementar indicadores básicos de ocupación y tejido para la construcción de una Vivienda Multifamiliar. (Sumario 16)
- O-10948: Autorízase, con carácter precario, a la firma "Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A." a afectar con el uso de suelo "Hogar Geriátrico" el inmueble sito en Aguirre 7150. (Sumario 17)
- O-10949: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de sectores costeros a las Asociaciones Vecinales de Fomento de los Barrios Alfar, San Patricio, Los Acantilados y Jardín de Peralta Ramos. (Sumario 18)*
- O-10950: Declarando de interés municipal la realización de la Caminata Solidaria de los Clubes Rotarios de Mar del Plata. (Sumario 19)
- O-10951: Autorizando a la señora Alicia Colli a afectar con el uso Administración de Propiedades un local en M.A. Acevedo 2744. (Sumario 20)
- O-10952: Facultando al EMDeR a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata. (Sumario 21)
- O-10953: Autorizando a afectar con el uso "Dispensa – Fiambrería – Frutería y Verdulería" el local ubicado en Einstein 3298. (Sumario 22)
- O-10954: Autorizando al D.E. a modificar el convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (Sumario 23)
- O-10955: Autorizando al señor José Vega a desarrollar la actividad Taller Mecánico en un inmueble en Avda. Della Paolera y Meyrelles. (Sumario 24)
- O-10956: Incorporando los artículos 4º y 5º a la Ordenanza 16115, referente a tendido de red de gas. (Sumario 25)
- O-10957: Autorizando a OSSE la entrega a cuenta de precio de distintos bienes. (Sumario 26)
- O-10958: Desafectando del Distrito Industrial Equipamiento a parcelas frentistas a Avda. J. B. Justo desde Avda. Polonia a calle Reforma Universitaria. (Sumario 27)
- O-10959: Transfiriendo a favor de los propietarios del inmueble de calle José Ingenieros n° 530, un excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 28)
- O-10960: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 15959 y el artículo 44º de la Ordenanza 16569. (Sumario 29)
- O-10961: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo. (Sumario 31)
- O-10962: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo. (Sumario 31)
- O-10963: Autorizando al señor Miguel Alvarez a afectar un vehículo Mercedes Benz, Modelo 1984, a la licencia de transporte de personas discapacitadas. (Sumario 32)
- O-10964: Condonando al señor Enrique Arzani deuda en concepto de derecho de depósito, originada por el secuestro del vehículo de su propiedad. (Sumario 33)
- O-10965: Declarando de interés municipal el Pre Mundial de Voleibol a realizarse en nuestra ciudad los días 6 al 8 de mayo de 2005. (Sumario 34)
- O-10966: Autorizando el uso de un espacio público a Abuelas de Plaza de Mayo para la realización del Ciclo Murgas por la Identidad. (Sumario 35)
- O-10967: Convalidación de Decretos de la Presidencia por los cuales se autorizó el uso de espacios públicos a distintas entidades. (Sumario 46)
- O-10968: Exceptuando al Sr. Colombo del cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza 4549. (Sumario 47)

Resoluciones:

- R-2224: Declarando de interés la iniciativa del Centro de Estudios Históricos Australes, de construir un monolito en memoria de los caídos del Crucero A.R.A. General Belgrano. (Sumario 36)

Decretos:

- D-1189: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 37)
- D-1190: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 38)
- D-1191: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente relacionado con la incorporación de pasantes a la planta permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (Sumario 39)
- D-1192: Convocando a una Jornada de Trabajo relacionada con los daños que provoca el consumo de drogas. (Sumario 40)
- D-1193: Citando a sesión pública al Presidente del EMDeR. (Sumario 41)

Comunicaciones:

- C-2777: Solicitando la realización de una campaña de información sobre los perjuicios que ocasionan las distintas drogas consumidas por los jóvenes. (Sumario 40)
- C-2778: Encomendando al D.E. la instalación de reductores de velocidad en Olazábal y Balcarce. (Sumario 42)

- C-2779: Viendo con agrado que el D.E. informe respecto a habilitación de locales comerciales en calle Alem. (Sumario 43)
- C-2780: Solicitando al D.E. realice tareas de limpieza en el terreno baldío de calle San Martín y Chaco. (Sumario 44)
- C-2781: Solicitando la extensión del servicio público colectivo de pasajero prestado por la línea 573 al Barrio Solares de Belgrano. (Sumario 45)
- C-2782: Solicitando al D.E. informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza 1230, relacionada con la publicación del Boletín Municipal. (Sumario 48)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-10944**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1854**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción al señor Raúl Omar Maceda, D.N.I. 7.655.375, la habilitación del servicio de Transporte Privado de Pasajeros, afectando al mismo un vehículo Fiat Ducato, modelo 1997, dominio BBX 922, hasta el vencimiento de su vida útil, según lo establecido en el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza 14016.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires aprobada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-10945**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1775**LETRA DP****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convaldase el convenio de pasantías suscripto por la Defensoría del Pueblo con la Universidad Nacional de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I que forma parte de la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1775-DP-04

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-10946**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2028**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora María Elena Giron a afectar con el uso "Café - Bar, Expendio de Bebidas, Juegos de Salón, Billar - Pool, Venta de Cigarrillos, Golosinas, Galletitas, Helados Envasados, Artículos de Librería, Bazar, Perfumería, Tocador, Limpieza, Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Cabinas Telefónicas"; el inmueble ubicado en la calle De los Eucaliptos s/nº entre calles nº 4 y 6, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 25, Parcela 5 del barrio La Gloria de la Peregrina de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10.947

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2046

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en virtud a lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 11195, a los señores Pedro Oscar Cirigliano y Pedro Germán Cirigliano a incrementar los indicadores básicos de ocupación y tejido que deviene del control técnico efectuado por la Dirección de Obras Privadas a fs. 51 del expediente 731-5-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2046-D-04 HCD), respecto del plano de "Anteproyecto" obrante a fs. 48/49, conforme lo siguiente: a) el factor de Ocupación Total (FOT) en 72,20 m2, b) la Capacidad Poblacional Máxima en siete (7) habitantes y c) el Plano Límite (PL) en 1,70 metros; aceptándose, por otra parte, la dimensión prevista para el rellano correspondiente a la salida del ascensor delimitado en el anteproyecto mencionado. La edificación resultante estará destinada al desarrollo del uso de suelo "Vivienda Multifamiliar", previsto construir en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 181, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el presente se otorga condicionado a:

- Incorporar las factibilidades de servicios infraestructurales sanitarios correspondientes a la provisión de agua y de cloacas extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en forma previa a la aprobación de los correspondientes planos de construcción.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en lo que refiere a la forestación y reforestación de veredas, conforme prescribe la Ordenanza nº 14576.
- Satisfacer todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes que apunten a mejorar las condiciones ambientales, de higiene y salubridad pública.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 4º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10948

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2102

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A. a afectar con el uso de suelo "Hogar Geriátrico" el inmueble sito en la calle Aguirre nº 7150, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 4 - Parcelas 6 y 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Incluir un (1) módulo de carga y descarga de 25 m2 (artículo 5.5.1.2. del C.O.T.).
- Adecuar las salidas de emergencia a la vía pública cumplimentando lo establecido al respecto (artículo 3.6 del R.G.C.) y aplicar cuidadosamente las normas de seguridad internas (artículo 5.12.13.12 del R.G.C.), así como las de protección contra incendios (artículo 3.17 del R.G.C.) atento a que el establecimiento centra su actividad en personas ancianas, generalmente de capacidad motora disminuida, deficiente o nula.
- Adecuar los espacios de uso del personal (artículo 3.7.3. del R.G.C.).
- Establecer los valores de ajuste necesarios acorde a lo establecido por las normas específicas del rubro (artículo 5.12.13 del R.G.C.).
- No superar la cifra de ciento cincuenta (150) ocupantes (gerontes) en total para el establecimiento (artículo 5.12.13.2. del R.G.C.).
- Adecuar los espacios de estar-comedor, calculándolos a razón de 2 m2 por persona (artículo 5.12.13.3. del R.G.C.)

- g) No emplear artefactos a llama abierta o del tipo estufa móvil (artículo 5.12.13.13 del R.G.C.)
- h) Incrementar la superficie de los espacios destinados a enfermería (artículo 5.12.13.14 del R.G.C.)
- i) No alterar la imagen arquitectónica residencial exterior que posee el inmueble.
- j) Presentar planos en la Dirección de Obras Privadas con las adecuaciones indicadas precedentemente, además de todas aquellas que el municipio inste a realizar.
- k) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adaptación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10949

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1001

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros consignados en la presente a las Asociaciones Vecinales de Fomento de los Barrios Alfár, San Patricio, Los Acantilados y Jardín de Peralta Ramos.

Artículo 2º .- El permiso de uso que se otorga es a título precario y hasta el 30 de abril de 2005. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá revocar el mismo cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la permisionaria o por motivo de interés general sin que ello genere derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

Artículo 3º .- Los sectores destinados a la explotación por el plazo establecido en el artículo anterior, son los que a continuación se detallan:

- Sociedad de Fomento Barrio Alfár: Sector de acceso público peatonal lindero al Camping El Faro y el Arroyo Corrientes, entre la prolongación de las calles 409 y 411; y el sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la línea de los Balnearios Peralta Ramos y Costa Hermosa, entre la prolongación de las calles 421 y 423.
- Sociedad de Fomento San Patricio: Sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la Colectora, entre las calles 461 y 465 y el sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la línea de Balneario San Patricio y Ulises, entre la prolongación de las calles 461 y 465.
- Sociedad de Fomento Los Acantilados: Sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la Colectora, entre las calles 467 y 503.
- Sociedad de Fomento El Jardín de Peralta Ramos: Sector ubicado entre la Ruta n° 11 y la Colectora, entre las calles 421 y 427.

Artículo 4º .- El uso de suelo admitido en las fracciones cedidas es el de estacionamiento vehicular descubierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen seguidamente:

- a) La explotación se regirá por las normas de la Dirección de Vialidad Provincial, la Municipalidad de General Pueyrredon y demás vigentes en lo relativo a seguridad, en especial sobre la constitución de los seguros que correspondan.
- b) Las permisionarias deberán, por su exclusiva cuenta y costo, dotar al sector con sistemas de señalización que comprenda información relativa al ingreso, egreso, cuadro tarifario, nombre de la entidad, responsabilidad civil. Los mismos deberán estar autorizados por autoridad municipal competente.
- c) Las permisionarias deberán respetar y hacer respetar a los usuarios la Ordenanza n° 9784 "Código de Preservación Forestal".
- d) Las permisionarias deberán establecer sitios de control de ingreso y egreso mediante la instalación de estructuras desmontables (módulos, casillas y/o tendidos de sombra) cuyo diseño deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura dependiente de la Dirección de Proyectos, Vivienda e Infraestructura de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- e) Las permisionarias deberán adecuar el funcionamiento de los estacionamientos a las recomendaciones emanadas de las áreas municipales competentes en materia de seguridad, contratación de seguros, ingreso y egreso de vehículos,

diseño de casilla de control, demarcación, señalización, defensa, mantenimiento y reposición de la masa forestal y toda otra cuestión que contribuya a mejorar la calidad de la prestación y la protección de la "Reserva Turística y Forestal Costanera Sud".

Artículo 5º .- Como contraprestación por el uso y la explotación de los estacionamientos vehiculares descubiertos las permisionarias deberán:

- a) Reforestar y jerarquizar la totalidad de los sectores con los espacios existentes en la Reserva Forestal comprometiéndose a su mantenimiento de acuerdo con las normativas establecidas por la dependencia municipal competente.
- b) Contribuir al eficaz contralor de las actividades que resulten incompatibles con la naturaleza y uso del sector tales como: campamentismo libre, depredación de la masa forestal, movimientos de tierra, venta ambulante, puesto de venta, alquiler clandestino de caballos, areneros, bicicletas, etc. cuyo control será efectuado por la Delegación Municipal Puerto.

Artículo 6º .- El excedente de lo recaudado como consecuencia de la actividad desarrollada una vez cumplidas las obligaciones enunciadas en el artículo anterior, deberá ser destinado a mejoras en el barrio de cada Asociación.

Artículo 7º .- Con el objeto de procurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal, las entidades permisionarias podrán solicitar la colaboración de la fuerza pública.

Artículo 8º .- Las permisionarias no podrán ceder o transferir, total o parcialmente, por cualquier motivo el permiso que se le otorga por la presente.

Artículo 9º .- El permiso otorgado no implica explotación publicitaria ni promocional alguna, quedando ambas actividades expresamente prohibidas, incluso en la modalidad de canje.

Artículo 10º .- La Municipalidad de General Pueyrredon y las permisionarias acordarán un único valor máximo de tarifa por día, sin perjuicio de lo expuesto las permisionarias podrán fraccionar dicho horario en módulos menores y adecuar el valor de la tarifa al mismo.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar anualmente y con carácter precario, los permisos de uso que otorga la presente, en tanto no se alteren las sociedades vecinales, delimitación de predios, ni las demás condiciones que afecten lo autorizado.

Artículo 12º .- Dentro del plazo de treinta (30) días de vencidos los permisos, las beneficiarias deberán presentar ante la Dirección de Recursos Turísticos, un informe detallado de las explotaciones, consignando en el mismo, rendición de cuentas, destino de fondos y probanza de cumplimiento de sus obligaciones previsionales y legales.

Artículo 13º .- El incumplimiento del plazo improrrogable establecido en el artículo anterior, originará la no renovación del permiso para el año próximo.

Artículo 14º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10950

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1021

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la Caminata Solidaria del Centenario, organizada por los Clubes Rotarios de Mar del Plata a llevarse a cabo el 27 de febrero de 2005.

Artículo 2º .- Autorízase a los Clubes Rotarios de Mar del Plata a utilizar los espacios comprendidos entre las escalinatas de Playa Grande y por la zona costera hasta el Paseo Hermitage, para la realización de la Caminata Solidaria del Centenario.

Artículo 3º .- Exímese del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, a las empresas y entidades auspiciantes que solventarán los gastos de producción de la actividad recreativa que se menciona en el artículo anterior.

Artículo 4º .- La publicidad que realicen las empresas y entidades auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Dec. 54/80).

Artículo 5º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10.951

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1025

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Alicia Colli a afectar con el uso "Administración de Propiedades" el local sito en la calle M. A. Acevedo n° 2744, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 12b, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10952

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1027

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina sita en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y al croquis del Anexo II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1027-D-05

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10953

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1039

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Hilda Grajales a afectar con el uso Despensa – Fiambrería – Frutería y Verdulería, el local ubicado en la calle Einstein n° 3298, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 2a, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a dar cumplimiento a la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10954

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1041

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la modificación del Convenio del 5 de marzo de 2004 - Ordenanza n° 15914, con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Déjase sin efecto el Decreto n° 2840 del Departamento Ejecutivo del 28 de diciembre de 2004.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

MODIFICACION CONVENIO GUARDIA DEL MAR

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Daniel Katz, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen 1627 de Mar del Plata, y la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar, representada en este acto por su Presidenta, señora Norma Ana Fuloni, con domicilio legal en la calle Gral. Savio 128 de Mar del Plata, en adelante denominada la ASOCIACION, acreditando las partes intervinientes facultades de representación suficientes, acuerdan suscribir la presente modificación del Convenio, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan prorrogar el contrato firmado el día 5 de marzo de 2004 por el período comprendido desde el 01-01-2005 al 31-12-2006, manteniéndose todas las condiciones establecidas en el contrato señalado, a excepción de las que expresamente se modifican por el presente.

SEGUNDA: El subsidio previsto en la cláusula séptima del Convenio suscrito el 5 de marzo de 2004, será de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) anuales, pagaderos con posterior rendición de cuentas a la Contaduría del Ente Municipal de Turismo, la que vencerá los días 31 de julio de 2005, 15 de enero y 31 de julio de 2006 y 15 de enero de 2007, con detalle de gastos, presentación de documentación que los justifique y observando las obligaciones que el Reglamento de Contabilidad determina para las rendiciones de cuenta de los entes descentralizados, así como normas de facturación vigentes para la AFIP.

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año 2005, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10955

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1042

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor José Alberto Vega a desarrollar la actividad de Taller Mecánico en el inmueble ubicado en la esquina de las Avenidas Della Paolera y José Cohello de Meyrelles, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 2a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.
- No desarrollar actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10956

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1050

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor José Alberto Vega a desarrollar la actividad de Taller Mecánico en el inmueble ubicado en la esquina de las Avenidas Della Paolera y José Cohello de Meyrelles, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 2a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.
- d) No desarrollar actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10957

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1051

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a entregar a cuenta de precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los bienes que a continuación se detallan:

Nº PATRIMONIAL	DESCRIPCION	Nº DE SERIE
739	Fax Xerox 7241 A	KG Y 002335
1640	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002347
2091	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002342
3325	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002327
3558	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002346
4287	Fax Xerox Work Center	1 YL 05633
4854	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002520
5462	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002341
5551	Fax Xerox Work Center 250	IUV 002451
5619	Fax Xerox 7241 A	K9 Y 002330
4600	Impresora Xerox 4512	F6T 005487
4681	Impresora Xerox 4512	F6T 005301
4858	Impresora Xerox 4512	F6T 005308
4918	Impresora Xerox 4512	F6T 005456
4969	Impresora Xerox 4512	F6T 005382

5463	Impresora Xerox 4512	F6T 007954
5540	Impresora Xerox 4512	F6T 005530
5631	Impresora Xerox 4512	---

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio los bienes detallados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10958
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1054 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctanse del distrito Industrial equipamiento (Ie) las parcelas frentistas a la Avda. Juan B. Justo (vereda par) desde Av. Polonia hasta la calle Reforma Universitaria y aféctanse al distrito Central cuatro (C4).

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, a modificar los documentos gráficos pertinentes del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10959
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1063 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Eduardo Jorge Galuppo y Alicia Beatriz Mele, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle José Ingenieros nº 530 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle J. Ingenieros, entre Florisbello Acosta y Juan A. Peña, determinado en el plano nº 45-229-84 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 161d, Parcela 20b, con una superficie total de 53,75 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante la intervención del notario que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10960
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1067 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 15959, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º .- La designación se realizará en la planta permanente por un período de seis (6) meses, renovable por idéntico plazo y por única vez, previo informe de la gestión desarrollada y con aprobación del Honorable Concejo.

Artículo 2º .- Modifícase el artículo 44º de la Ordenanza nº 16569 – Complementaria del Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 44º .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA) implementado según Decreto Nº 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.
Asimismo se abonará la presente Bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la Fiscalización Externa a contribuyentes de tasas y derechos.

Artículo 3° .- Convalídase la designación de los doce (12) profesionales en la planta permanente, a partir del 1° de enero de 2005, realizada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto 168/05.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
N° DE REGISTRO : O-10961
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1075 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000.-), en el siguiente rubro:

SECCION 3	REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	
SECTOR 1	FONDOS ORDINARIOS	<u>67.000.-</u>
	TOTAL AMPLIACION \$ 67.000.-	

Artículo 2° .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), mediante la ampliación de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	FINALIDAD 1 Prog. 7	FINALIDAD 7 Prog. 31
1.	EROGACIONES CORRIENTES	<u>19.500.-</u>	<u>60.500.-</u>
	FUNCIONAMIENTO	<u>19.500.-</u>	<u>60.500.-</u>
1.1.1.	Gastos en Personal	<u>19.500.-</u>	<u>60.500.-</u>
1.1.1.03	Bonificaciones y Suplementos	<u>16.500.-</u>	<u>51.500</u>
1.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	1.500.-	3.200.-
1.1.1.03.05	Bonificaciones	<u>15.000.-</u>	<u>48.300.-</u>
1.1.1.03.05.47	Bonificación Remunerativa	15.000.-	48.300.-
1.1.1.04	Aporte Patronal	<u>3.000.-</u>	<u>9.000.-</u>
1.1.1.04.01	Al Instituto de Previsión Social	2.000.-	6.000.-
1.1.1.04.02	A la Obra Asistencial	1.000.-	3.000.-
	TOTAL	19.500.-	60.500.-
	TOTAL AMPLIACION \$ 80.000.-		

Artículo 3° .- La ampliación del Presupuesto de Gastos establecida por el artículo anterior se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos dispuesto por el artículo 1° y con economías provenientes de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	FINALIDAD 1 Prog. 7	FINALIDAD 7 Prog. 31
1.	EROGACIONES CORRIENTES	--	<u>13.000.-</u>
1.1.	FUNCIONAMIENTO	--	<u>13.000.-</u>
1.1.2.	Bienes y Servicios	--	<u>13.000.-</u>
1.1.2.21	Otros servicios	--	13.000.-
	TOTAL ECONOMIAS \$ 13.000.-		

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
N° DE REGISTRO : O-10962
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1075 **LETRA D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1° .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640.-), en el siguiente rubro:

SECCION 2	INGRESOS DE CAPITAL	
SECTOR 2	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	
RUBRO 9	<u>Reintegro Anticipo de Sueldos Personal</u>	\$ 640.-
	TOTAL AMPLIACION \$ 640.-	

Artículo 2º .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040.-), mediante la ampliación de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	FINALIDAD 1 Prog. 7	FINALIDAD 7 Prog. 31
1.	EROGACIONES CORRIENTES		
1.1	FUNCIONAMIENTO		
1.1.1	Gastos en Personal	560.-	2.480.-
1.1.1.03	Bonificaciones y Suplementos		
1.1.1.03.05	Bonificaciones		
1.1.1.03.05.54	Bonif. Extraordinaria no Remunerativa	560.-	2.480.-
	TOTAL	560.-	2.480.-
	TOTAL AMPLIACION \$ 3.040.-		

Artículo 3º .- La ampliación del Presupuesto de Gastos establecida por el artículo anterior se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos dispuesto por el artículo 1º y con economías provenientes de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	FINALIDAD 1 Prog. 7	FINALIDAD 7 Prog. 31
1.	EROGACIONES CORRIENTES	-.-	<u>2.400.-</u>
1.1.	FUNCIONAMIENTO	-.-	<u>2.400.-</u>
1.1.1	Gastos en Personal	-.-	<u>2.400.-</u>
1.1.1.01	Sueldos Individuales	-.-	2.400.-
1.1.1.01.03	Personal Profesional	-.-	2.400.-
	TOTAL ECONOMIAS \$ 2.400.-		

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10963
NOTA H.C.D. Nº : 798 **LETRA A** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Miguel Angel Alvarez, L.E. 4.403.653, a afectar a la licencia de transporte de personas discapacitadas de la cual es titular, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1984, dominio UXO 875.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10964
NOTA H.C.D. Nº : 21 **LETRA A** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Enrique Arzani, D.N.I. 10.591.452, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el artículo 73º inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2020/04 y modificatorias), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Renault 18, modelo 1988, patente TYS 288.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 (t.o. Decreto 690/03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10965

NOTA H.C.D. Nº : 35

LETRA C

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Pre Mundial de Voleibol, clasificatorio para el Mundial de Voleibol 2006 a realizarse en Japón, organizado por el COPREM 2006 que se llevará a cabo desde el 6 al 8 de mayo de 2005, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Exímese al COPREM 2006 - Comité Organizador del Pre-Mundial 2006 Mar del Plata - Argentina del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la actividad mencionada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10966

NOTA H.C.D. Nº : 66

LETRA A

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a las Abuelas de Plaza de Mayo el uso del espacio público comprendido en la calle San Martín entre Mitre e Hipólito Irigoyen, el día 23 de febrero de 17.30 a 24 horas, para realizar el ciclo Murgas por la Identidad.

Artículo 2º .- En el caso de utilizarse repertorio musical, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : O-10967

NOTA H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

893-L-2004; 913-R-2004; 38-M-2005; 45-C-05; 54-E-2005; 67-A-2005.

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Decreto nº 47 de fecha 11 de febrero de 2005, por el cual se autorizó a la Posada de los Sueños el uso de un espacio público para informar sobre el Mal de Alzheimer (**Nota 893-L-04**).

Decreto nº 34 de fecha 3 de febrero de 2005, por el cual se autorizó a REMAR Argentina el uso de un espacio público para realizar una campaña de difusión de su obra (**Nota 913-R-04**).

Decreto nº 39 de fecha 4 de febrero de 2005, por el cual se autorizó a las Murgas: Venganza de los Pobres, Los Colgados, Los Murguientos, Los Dueños de la Calle y a vecinos del Barrio Las Lilas el uso de diversos espacios públicos para la realización de espectáculos (**Nota 38-M-05**).

Decreto nº 38 de fecha 4 de febrero de 2005, por el cual se autorizó al Centro Andaluz de Mar del Plata a llevar a cabo la Procesión de la Virgen de la Esperanza Macarena (**Nota 45-C-05**).

Decreto nº 33 de fecha 2 de febrero de 2005, por el cual se autorizó a la Escuela de Educación Especial "C.I.ALITO" el uso de un espacio público para la venta del calendario 2005 (**Nota 54-E-05**).

Decreto nº 52 de fecha 11 de febrero de 2005, por el cual se autorizó a la Asociación para la Defensa de la Vivienda Unica, Comercial, Industrial y Agropecuaria el uso de un espacio público para instalar "la carpa blanca de los deudores" (**Nota 67-A-05**).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : O-10963
NOTA H.C.D. Nº : 674 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al señor Roberto José Colombo, L.E. 5.317.556, del cumplimiento del artículo 2º de la Ordenanza n° 4549 para la instalación de un escaparate de venta de flores.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : R-2224
NOTA H.C.D. Nº : 956 **LETRA C** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la iniciativa del Centro de Estudios Históricos Australes, de construir un monolito en memoria de los caídos del Crucero A.R.A. General Belgrano en el conflicto del Atlántico Sur del año 1982.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005
Nº DE REGISTRO : D-1189
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
 Exptes. 1089-AM-01, 1298-AM-01, 1536-AM-03, 1860-AM-03, 1042-EF-04, 1295-MG-04, 1366-URI-04, 1531-D-04, 1626-J-04, 1678-RPM-04, 1705-AM-04, 1834-D-04, 1894-D-04, 1897-OS-04, 1967-AM-04, 1971-D-04, 2094-P-04, 1028-D-05 y Notas 1024-B-02, 31-G-03, 213-Q-03, 229-C-03, 249-B-03, 257-L-03, 278-A-03, 329-R-03, 344-O-03, 400-M-03, 409-T-03, 417-C-03, 490-M-03, 566-G-03, 662-K-03, 945-A-03, 1042-S-03, 204-H-04, 289-A-04, 424-I-04, 467-L-04, 510-D-04, 595-B-04, 605-A-04, 616-DP-04, 634-C-04, 636-M-04, 729-C-04, 852-A-04, 855-OS-04, 934-U-04, 942-S-04, 949-O-04, 954-OS-04, 4-O-05, 9-J-05, 20-A-05, 28-C-05

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1089-AM-01: Solicitando informe referente a gestiones realizadas para la transferencia de varios inmuebles al municipio.

Expte. 1298-AM-01: Instituyendo el Programa "Elaboración Participada de Normas", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Expte. 1536-AM-03: Eximiendo al Centro de Jubilados de Casinos del pago de los derechos de construcción de la sede social.

Expte. 1860-AM-03: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto de los depósitos de empleados municipales en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Expte. 1042-EF-04: Dando respuesta a las Comunicación C-2632, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Independencia y Rawson.

Expte. 1295-MG-04: Solicitando informes varios al Departamento Ejecutivo respecto de la Empresa de Recolección de Residuos.

Expte. 1366-URI-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2691, referente a instalación de semáforo en la intersección de la Avda. Champagnat e Ituzaingo.

Expte. 1531-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar en la planta permanente a varias personas incluidas en el régimen de pasantías.

Expte. 1626-J-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2707, referida a informes socioeconómicos de cada solicitud de Tarifa Eléctrica de Interés Social.

- Expte. 1678-RPM-04:** Repudiando el intento de realizar el Congreso Piquetero en nuestra ciudad.
- Expte. 1705-AM-04:** Exceptuado del pago de Derechos de Oficina por trámites que se inicien en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Expte. 1834-D-04:** Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del EMDER.
- Expte. 1894-D-04:** Solicitando una prórroga para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2005 de la Administración Central.
- Expte. 1897-OS-04:** Solicitando prórroga para la remisión del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2005 de OSSE.
- Expte. 1967-AM-04:** Dando respuesta a la Resolución R-2215, referida a protección arancelaria y jurídica a los sectores productivos, ante ingreso de productos a precios de dumping.
- Expte. 1971-D-04:** Vetando la O-10.810 referente a condonación de deuda por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a inmuebles de entidades deportivas.
- Expte. 2094-P-04:** Dando respuesta a la Resolución R-2220, referida a creación del Distrito Industrial Textil de Mar del Plata.
- Expte. 1028-D-05:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a la firma Latín Business S.A., el uso del Paseo Celso Aldao para demostración de manejo de kartings.
- Nota 1024-B-02:** Boero García, Nereida. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 31-G-03:** Guardia, Héctor. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 213-Q-03:** Quiñones, Carlos. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 229-C-03:** Cantaro, José L. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 249-B-03:** Brivio, Marta E. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 257-L-03:** López Varela, Dora. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 278-A-03:** Andretta, Santiago. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 329-R-03:** Rabey, Juana L. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 344-O-03:** Olmedo, Magdalena. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 400-M-03:** Mallo, Mirta B. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 409-T-03:** Trinchin, Celia I. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 417-C-03:** Cabrera, Mercedes. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 490-M-03:** Moreno Soria, L. Solicita condonación de deuda de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para inmueble de su propiedad.
- Nota 566-G-03:** González, María. Solicita se condone deuda de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para inmueble de su propiedad.
- Nota 662-K-03:** King, Juana. Solicita condonación de deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para inmueble de su propiedad.
- Nota 945-A-03:** Alumnas del Colegio Nacional Illia. Elevan anteproyecto sobre la Sexualidad en la Adolescencia.
- Nota 1042-S-03:** Sindicato de Guardavidas y Afines. Solicitan equiparación salarial con los contratados a través de la tercerización del servicio de seguridad en playas.
- Nota 204-H-04:** Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen. Solicita adhesión del Cuerpo a la Comunicación C-1284/04, referente al cobro de la Tasa de Alumbrado, a inmuebles del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Nota 289-A-04:** Asociación Trabajadores del Estado. Elevan presentación referente a situación que atraviesan el Equipo de Técnicos, Instructores y Capacitadores Sociales.
- Nota 424-I-04:** Iacone, Luisa C. Manifiesta imposibilidad para cambiar a su nombre la titularidad del escaparate ubicado en Avda. Colón nº 2113.
- Nota 467-L-04:** Lehmann Piriz, Alvaro. Solicita autorización para instalar un puesto de alquiler de bicicletas en Playa Bristol.
- Nota 510-D-04:** Dempeco S.R.L. Solicita permiso para desarrollar proyecto de Eco-turismo alternativo en la Laguna de los Padres.
- Nota 595-B-04:** Bazán, María Rosa. Solicita se la exima del pago establecido para realizar trámite de denuncia en la Oficina de Defensa al Consumidor.
- Nota 605-A-04:** Asociación Civil Posada del Inti. Solicita se les otorgue una Unidad Turística Fiscal para solventar gastos de la institución.
- Nota 616-DP-04:** Defensoría del Pueblo. Elevan denuncia del Dr. José Luis Vera Moreno referente a los Derechos de Oficina en trámites ante la Oficina de Defensa al Consumidor.
- Nota 634-C-04:** Cortes, Eugenio. Solicita autorización para ocupar cabina en sector de Plaza Colón para venta de pasajes de excursión.

Nota 636-M-04: Montenegro, Luis y Otra. Solicita se modifique la Ordenanza que establece el pago para inicio de trámite de denuncia ante la Oficina de Defensa al Consumidor.

Nota 729-C-04: Cosechando Tiempo. Dando respuesta a la Comunicación C-2750, referente a la pavimentación del acceso a la institución.

Nota 852-A-04: A.M.P.A.T. Solicita autorización para implementar nuevo sistema de publicidad en los vidrios de los taxis.

Nota 855-OS-04: O.S.S.E. Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2004.

Nota 934-U-04: Unidad Ayuda Solidaria. Solicita se los exceptúe del pago de los Derechos de Publicidad a fin de promocionar circo solidario.

Nota 942-S-04: S.O.M.U. Adhiere a la iniciativa de declarar a la ciudad como Capital Nacional de los Intereses Marítimos.

Nota 949-O-04: OCA S.A. Solicita permiso para traslado y proyección de un cortometraje cultural denominado "OCA TOUR 3D" en trailer de su propiedad.

Nota 954-OS-04: O.S.S.E. Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de noviembre de 2004.

Nota 4-O-05: Ocampos, Alejandra. Solicita permiso para vender productos alimenticios en la vía pública.

Nota 9-J-05: Jauregui, Miguel A. Solicita autorización para realizar campaña en contra del consumo de drogas, utilizando dos autos de carrera.

Nota 20-A-05: Asociación Trabajadores del Estado. Eleva crítica a la actual política pesquera.

Nota 28-C-05: Corporación Petrolera S.A. Solicita autorización para mantener la instalación del cartel que esta ubicado en Avda. Independencia n° 4444.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

N° DE REGISTRO : D-1190

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes.. 1386-AM-02, 1854-AM-02, 2031-AM-02, 1539-AM-03, 1617-AM-03, 1843-J-04, 1907-AM-04 y NOTAS 910-A-03, 1016-C-03, 1021-H-03, 110-C-04, 581-G-04, 696-R-04, 728-K-04, 822-Z-04, 888-C-04, 2-L-05.-

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1386-AM-02: Modificando los artículos 78° y 79° de la Ordenanza General 267/80 de Procedimiento Administrativo.

Expte. 1854-AM-02: Solicitando la sanción de una Ley referente a transferencia de facultades jurisdiccionales privativas de la Justicia Ordinaria Provincial a los Juzgados de Faltas Municipales.

Expte. 2031-AM-02: Ratificando la prohibición de realizar actividad comercial en la vía pública.

Expte. 1539-AM-03: Solicitando informes referentes a faltantes en la Sala B del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Expte. 1617-AM-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2542, referente a la renovación de DNI a personas de planes sociales.

Expte. 1843-J-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2743, referida a obra en construcción en Avda. Independencia y Castelli.

Expte. 1907-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2756, referida a instalación de un centro de atención al público en el Palacio Municipal para trámites del EMVISUR y G.A.

Nota 910-A-03: Alumnos Colegio Schweitzer. Elevan propuesta para realizar campaña de colecta de alimentos en los centros de cobros de impuestos municipales, para destinarlos a los comedores barriales.

Nota 1016-C-03: Comité Municipal de Bioética. Eleva informe de las actividades desarrolladas durante el período 2003.

Nota 1021-H-03: Hospital Interzonal y Otro. Solicitan participar del debate sobre la implementación del sistema de Seguro Provincial de Salud.

Nota 110-C-04: Comisión de Actos Festivos Comunitarios. Pone en conocimiento inconvenientes en la realización de los desfiles de carnaval.

Nota 581-G-04: Gutiérrez, Pedro. Expone problemática referente a la falta de agua potable en el barrio Santa Celina.

Nota 696-R-04: Red de Personas Viviendo con Sida. Eleva informe de investigación sobre dificultades que sufren las personas con vih/sida.

Nota 728-K-04: Kalksma S.A. Manifiesta irregularidades en el cobro de la tarifa de O.S.S.E.

Nota 822-Z-04: Zonin, Odete Elisa. Solicita autorización para desempeñarse en la Feria de Artesanos, de calle San Martín y Diag. Pueyrredon.

Nota 888-C-04: Comisión de Relocalización del Asentamiento Paso. Presenta resumen informativo de lo actuado desde su conformación y manifiesta preocupación por las demoras producidas.

Nota 2-L-05: Leandro, Gastón. Cuestiona accionar de Inspección General en cuanto a espectáculos musicales en vivo en locales gastronómicos.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1191

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1532

LETRA D

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 9477-3-04 Cuerpo 1 (Exp. 1532-D-04 del Honorable Concejo Deliberante), relacionado con la incorporación de pasantes a la planta permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1192

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2064

LETRA AM

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para abordar el tema relacionado con los daños que ocasiona a la juventud, las distintas drogas que se consumen, en especial la denominada "PACO".

Artículo 2º.- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante invitará a participar de la misma al señor Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico Dr. José Ramón Granero, al señor Subsecretario de Atención a las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires Lic. Claudio Mate y a todas las ONGs de Mar del Plata relacionadas con el tema.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : D-1193

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1053

LETRA J

AÑO 2005

DECRETO

Artículo 1º.- Cítase, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108º inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 142º del Reglamento Interno, al señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, Norberto Alonso, a sesión pública para informar sobre los siguientes temas:

1. Sucesos acontecidos con relación a la actividad llevada a cabo a partir de las 23:00 hs. del día 15 de enero y hasta la mañana del día 16 de enero de 2005, en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas, la que se denominó "Fiesta Electrónica Camel", consistente en un baile público con expendio de bebidas alcohólicas, energizantes, gaseosas y aguas, de acuerdo con la constatación realizada por inspectores de la Dirección General de Inspección General, obrante en las actas de inspección nros. 57996/58000.
2. Cumplimiento del contrato suscripto entre el EMDER y la empresa PM & AB S.A. referido a la contratación del Estadio Polideportivo Islas Malvinas para la realización de la actividad descrita en el punto anterior.
3. Contrataciones llevadas a cabo durante la temporada anterior con la firma mencionada.
4. Política con respecto al uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Artículo 2º.- Autorízase a la Presidencia del H. Cuerpo, para que dentro de las 72 horas posteriores a la aprobación del presente, fije fecha y hora de la sesión pública mencionada.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

COMUNICACIONES

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2777

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2064

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione, ante el Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Dr. José Ramón Granero, y el Subsecretario de Atención a las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Claudio Mate, la realización en forma conjunta de una amplia campaña de información en todo el Partido de General Pueyrredon sobre el daño que ocasionan a la salud las distintas drogas consumidas por los jóvenes y, en forma muy especial, la denominada "PACO".

Artículo 2º .- Asimismo, invite a los municipios vecinos a desarrollar una campaña en igual sentido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2778

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2079

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Olazábal y Balcarce.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2779

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1045

LETRA P

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nº 9364, con respecto a la Vía de Uso Específico (V.U.E.) Alem, lo siguiente:

- a) Número de establecimientos comerciales habilitados, discriminados por uso de suelo y por calle, indicando cuántos y cuáles tuvieron trámite de excepción.
- b) Cantidad de trámites de habilitación iniciados en los años 2003 y 2004, discriminados por uso de suelo y calle.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2780

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1048

LETRA AM

AÑO 2005

Comunicación

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas que correspondan con respecto al terreno baldío ubicado en la intersección de las calles San Martín y Chaco, con el fin de proceder a su limpieza y desmalezamiento, cercado con alambrado perimetral que permita su visualización interior y arreglo de la vereda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2781

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1073

LETRA C

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de prestar servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, mediante la línea 573, en la zona comprendida por la Avenida Juan B. Justo y la calle 178, conocida como Barrio Solares de Belgrano.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de febrero de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2782

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1100

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza 9364, con respecto a la Ordenanza 1230 y el Decreto 1302/60 que regulan la publicación en el Boletín Municipal, lo siguiente:

- Si se cumplimentan los términos de la citada normativa. En caso negativo, indique los motivos y aspectos de la transgresión, como así también desde qué fecha se produce la misma.
- Iniciativas adoptadas y plazo previsto para solucionar los posibles inconvenientes.
- Responsables del incumplimiento: detallando nombres, cargos y funciones o medidas dispuestas o a disponer para determinarlos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-